

# SUPLEMENTO

# A LA GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 22 DE ENERO DE 1835.

## CORTES.

### ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

#### Sesion del dia 21 de Enero.

Se abrió á las doce; y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. Secretario del Despacho de Estado, en comunicacion fecha del 17 de este mes, daba noticia al Estamento de haber recibido el proyecto de ley sobre extincion de las Santas, Reales y viejas hermandades de Ciudad Real, Toledo y Talavera. El Estamento quedó enterado.

Entró á jurar y tomó asiento el Sr. D. Rodrigo María Cañaverál, electo Procurador por la provincia de Córdoba.

El Sr. Presidente anunció que iba á continuarse la discusion pendiente, y que el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda tenia la palabra.

*El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda:* «Si algun señor de la oposicion ó de los que generalmente votan contra el Gobierno quiere hablar antes, no tengo inconveniente en ello.»

*El Sr. Calderon Collantes:* «La discusion que nos ocupa es por su naturaleza, por su objeto y por los resultados que podrá ocasionar, de una importancia y trascendencia incalculable. La resolucion que en su virtud adopte el Estamento decidirá tal vez de la suerte de la libertad, de la existencia del trono de ISABEL II, y de la perfeccion del edificio cuyos cimientos se acaban de echar. La situacion crítica de la patria la reclamaba. La prolongacion de esa guerra fratricida de Navarra; las voces difundidas, no solo por la capital, sino por todas las provincias de la monarquía, de la creacion de un ministerio retrógrado y de una próxima intervencion extranjera; el disgusto, la ansiedad general que ha crecido rápidamente, exijan de parte de los representantes de la Nacion un exámen detenido, independiente, de los actos de la actual administracion; y de parte de esta la franqueza, no solamente de no rehusarle, sino tambien de provocarle para ilustrar su opinion, y adquirir con su apoyo la fuerza moral, el vigor indispensable para reprimir y enfrenar cualquier movimiento de rebelion que se intentase. La que ha presenciado esta capital el dia 18, y que ha llenado de horror y desconsuelo á los verdaderos amantes de la libertad y del buen orden, aumentaba esta necesidad; la hacia tan urgente, tan imperiosa, que sin satisfacerla, sin que la representacion nacional pronunciasse su voto acerca de los actos del Gobierno y de los terribles sucesos que han sobrevenido, ni aquella hubiera llenado sus altos y gravisimos deberes, ni este hubiera tenido fuerza suficiente para detener en lo sucesivo el torrente de una espantosa revolucion. Al hablar en estos términos debo protestar del modo mas solemne, que ni me propongo adular á las pasiones populares, ni constituirme en lisonjero del poder. Representante de la Nacion española, honrado con la confianza de una provincia, cuyo carácter distinguido es la obediencia y el respeto jamás desmentido á las autoridades públicas, mal pudiera proclamar yo ideas subversivas del orden social, y declararme apologista de actos que han tendido á trastornarle; pero mal pudiera tambien callar la verdad, y reducir mis opiniones al silencio, cuando peligran tan gravemente el bienestar y la suerte de mi patria.»

«Señores, la capital de la monarquía ha sido teatro de lamentables acontecimientos el dia 18: sangre española derramada por manos españolas ha manchado sus calles: el grito santo de libertad se ha visto confundido con el grito horrible de sedicion, y para colmo de dolor y de amargura el Gobierno se ha visto en la triste necesidad de conceder el mas ámplio perdon al mismo crimen que tenia por objeto destruirle, y colocar la voluntad militar en el puesto de la voluntad nacional. ¿Qué causas han podido producir acontecimientos de tan grande importancia? De dónde ha provenido esta deplorable conmocion, que indudablemente se hará sentir en todos los ángulos de la Península, y que difundirá en ellos el descontento, la desconfianza y el temor? Yo siento en mi corazon la necesidad absoluta de manifestar mi decidida desaprobacion contra ella. Diré mas: creo indispensable que el Estamento la pronuncie del modo mas explícito y terminante si ha de contribuir á detener el carro sangriento del desorden y de la anarquía. Los primeros síntomas de esta han aparecido en el dia 18. Ellos han abierto una herida profunda en el corazon de la patria, y es preciso que nos apresuremos á cerrarla: si no queremos que empezando acaso la gangrena se difunda por todo el cuerpo político y le devore. Pero no basta esto. Es preciso examinar los antecedentes que han precedido á una rebelion tan criminal y funesta. Rara vez en las sociedades aparecen las de este género, sin que se manifieste en el espíritu público esa ansiedad, esa inquietud y desconfianza que aun á los mas tímidos han agitado en estos últimos dias. Rara vez para salir de tan penoso estado se recurre á medios tan extremos y violentos en un Gobierno representativo, cuando la opinion no está generalmente conmovida, ó el poder ejecutivo no es tan débil que no baste á detener la explosion y á reparar sus males. Lo primero ha sucedido indudablemente: de lo segundo juzgará el Estamento por las aplicaciones que ha oido, y por las que oirá á los Señores Secretarios del Despacho. Dos han debido ser las causas que habrán contribuido á promover esa agitacion de que he hablado. La prolongacion de la guerra del Norte, de esa guerra que nos devora la mas preciosa juventud y absorbe todos nuestros recursos, no ha podido mirarse ya con tranquilidad. Ella

es un obstáculo á los progresos de las reformas, al alivio de los pueblos, cuyas cargas hace aumentar, y á la perfeccion de nuestras instituciones. Ella alienta á sus enemigos, y desanima á los defensores de la libertad. Ella en fin derrama en las naciones extranjeras una idea desventajosa de nuestro poder, y presenta como vacilante, inseguro, el trono de ISABEL II. Estos males que producía por sí misma se han aumentado cuando se ha visto dictar medidas excepcionales sin recurrir á las Cortes y sin solicitar su cooperacion, y cuando se ha difundido el rumor de una intervencion extranjera siempre degradante, pocas veces ó jamás provechosa, y que en todos tiempos es un evidente testimonio de la debilidad de los Gobiernos. El Estamento conocerá que la primera indicacion se refiere á ese decreto pocos dias ha publicado en la Gaceta, por el cual se declaran en estado de sitio las cuatro provincias insurreccionadas, y se pone bajo la autoridad de los capitanes generales la benemérita Milicia urbana de toda la Nacion. No será yo el que reprobará una medida de cuyas consecuencias no tengo suficientes datos para juzgar con absoluta exactitud, pero que en mi débil juicio he considerado siempre como indispensable; pero no podré menos de decir que al verla adoptada se ha debido formar por un lado la opinion desfavorable de que cuantas la han precedido han sido desacertadas, y por otro la de que el peligro y los conflictos se han aumentado desgraciadamente. ¿Y no hubiera sido justo, conveniente, que al tomar una disposicion tan trascendental se hubiese contado con la aprobacion de las Cortes, por si sus luces y el notorio patriotismo de los individuos que las componen consideraba oportunas otras que se ocultaran á la ilustracion del Gobierno? Una determinacion de este género, revestida de la sancion de la representacion nacional, habria producido un efecto mas completo, y demostrado la union íntima de los poderes del Estado cuando se trata de combatir á los enemigos del trono y de la libertad; y el ministerio, adoptándola en union con ellos, hubiera obrado mas conforme á la extension de sus facultades. Las dos disposiciones que comprende ese decreto son dos excepciones de los principios generales que en tiempos de calma y de sosiego dirigen á los Estados, y para declararlos suspendidos nadie negará que es indispensable el concurso de todos los poderes del Estado. Se ve, pues, que al publicar esa orden se ha aumentado la agitacion de la desconfianza; se han violado las formas consagradas en los códigos de todas las naciones, como preciosas garantías de sus derechos, y se ha mostrado cierta desconfianza de la representacion nacional que no hace honor al Gobierno en tiempo alguno mas necesitado que ahora de su poderoso apoyo y aprobacion.

«Al peligro que anunciaba esta medida se unieron los temores de otro que hubiera podido complicar gravemente nuestra situacion. Se extendió la voz de una mudanza ministerial en sentido retrógrado, nacida de la desunion entre los miembros del gabinete; y este rumor, encontrando fácil acogida en el espíritu público de la capital, se comunicó á las provincias, y llevó consigo la inquietud y la incertidumbre: no he sido yo de los que le prestaron entero asenso; no. Yo juzgué siempre que el patriotismo y el pundonor de los Sres. Secretarios del Despacho no consentirian jamás en permanecer un dia, una hora, asociados con hombres que opusiesen la menor resistencia á la marcha de nuestra regeneracion. Creí que tendrian bastante nobleza para manifestar á S. M. la resolucion de abandonar sus puestos, de formar un ministerio homogéneo, compacto, y capaz de dar felice cima á la grandiosa empresa comenzada ya; pero muchas personas concibieron diferente opinion, y las dudas y los temores crecieron, y con ellos se paralizaron mas y mas todas las operaciones políticas, y la rápida marcha de la máquina social. En medio de esta crisis, de esta conmocion que se hacia sentir en la capital, y se difundia por todos los ángulos de la Península, ¿ha recordado el Gobierno la fuerza moral que en todos los países libres ejerce la representacion nacional para venir á exponerla francamente las circunstancias de la patria, y las medidas adoptadas para obtener su aprobacion, ó escuchar por lo menos sus votos? Despues de esos mismos fatales acontecimientos del dia 18 ¿ha provocado alguna explicacion con el Estamento, para que este adoptase en tan grave crisis una resolucion capaz de cortar de raiz el mal, y prevenir los desastres que nos amenazan? Se ha presentado á exponer franca y lealmente los sucesos indicados y las causas á que los atribuye, y los remedios que conviene aplicar para atajar otros de igual linaje? No solo creo que era un deber haberlo ejecutado así, sino que estoy persuadido de que su propia conveniencia, la conservacion de sus puestos, y el aumento del vigor que le menester siempre el poder ejecutivo para enfrenar el desorden, lo exigian imperiosamente. Despues de un sacudimiento tan terrible que ha comprometido evidentemente la suerte del trono y de la libertad, los Secretarios actuales del Despacho no pueden continuar con las riendas del Gobierno, sin que la representacion nacional pronuncie la aprobacion de su conducta, y su decision de continuarles el apoyo que hasta ahora han encontrado en ella. Ved por qué hubieran obrado mas útil, mas noblemente, si ellos mismos hubieran promovido esta discusion, que por cierto no debe ser una discusion estéril é infructuosa.»

«Señores: que por en un país regido por un Gobierno representativo ocurren acontecimientos tan deplorables como los del 18; cuando para detener sus consecuencias se ve en la terrible necesidad de transigir ó perdonar á los sublevados, ó la opinion que ha producido el desorden es demasiado fuerte, ó el Gobierno sobradamente débil. No se crea que el expresarme en estos términos manifiesto deseos de que la sangre hubiera corrido mas abundantemente el

dia 18. Mi corazón, animado siempre de los sentimientos del mas puro patriotismo, no puede abrigarlos. Examinó el hecho por lo que es en sí mismo, y por los resultados que su desenlace puede producir, y no sé ocultar mi dolor por una terminación, que si bien útil en los momentos presentes, puede preparar grandes males para lo futuro por la influencia que ejercerá en la disciplina del ejército, y por la opinion que de nosotros hará concebir dentro y fuera de España. Cualquiera que fuese el grito de los sublevados, ora apellidasen á ISABEL II y á la libertad, ora Carlos y el absolutismo, el atentado era execrable, y antes de haberle concedido un indulto tan ámplio importaba que se hubiera exigido la mas completa sumisión y obediencia antes de abrir el alma á las voces de la piedad y de la conmiseración. Todos los gobiernos en casos iguales han precedido de este modo; y Roma, señores, la célebre Roma, debió en gran parte su grandeza al principio jamás violado de no transigir con sus enemigos mientras ocupasen el territorio de la república, ó conservasen las armas que habian empuñado para destruirla. Ya se ve que ni remotamente aconsejo la infracción de la Real promesa, ni impugno el derecho de ejercer esa preciosa prerogativa de perdonar, que es el diamante que mas brilla en la corona de los Reyes. Esos desgraciados son hijos de España, son valientes, y sus robustos brazos podrán emplearse útilmente combatiendo por ISABEL y por la libertad para lavar en la sangre de sus contrarios la mancha de que se cubrieron en un instante de alucinamiento y de error. Yo invococlemencia y favor para ellos si mi voz puede hacerse oír despues de la de tantos elocuentes oradores; pero al mismo tiempo reclamaré el desagravio de la disciplina y de la moral tan altamente ofendidas con la sublevación del 18, y con el asesinato del malogrado general, á quien menos se debe este desagravio.

» Mi opinion es por lo mismo que el Estamento dirija un respetuoso mensaje á S. M., manifestándole el profundo dolor con que ha presenciado los desgraciados sucesos del 18, y la firme resolución en que se halla de sostener con todas sus fuerzas el trono de su augusta Hija y las libertades nacionales, aseguradas en las instituciones que nos rigen. Me propongo hacer una mocion para ello, y no dudo que merecerá la aprobación del Estamento.»

*El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda:* » Tres dias van corridos desde que se ha empezado esta discusion, en que yo habia pensado no tomar parte, porque creia que debiendo limitarse á los hechos del domingo, como estos tenian mas relacion con los ministerios de Guerra y lo Interior, tan dignos colegas hubieran contestado á las preguntas que se hubiesen hecho; pero las sesiones se han prolongado, se ha hablado de todos los ramos de la administracion, me ha tocado á mi parte de las inculpaciones, por lo que es mi deber contestar á ellas, y dar una satisfaccion pública á todo lo que tenga relacion con el Gobierno en general, y conmigo en particular. El Sr. conde de las Navas, siguiendo siempre su opinion constante de atacar todos los actos del Gobierno, ha manifestado que este usaba de perfidia ó de incapacidad, expresiones que yo no puedo dejar de rebatir. En cuanto á perfidia ha dicho S. S. que no la creia en nosotros, y en esto no nos hace sino justicia; pues 20 años de conducta pública no desmentida es el testimonio mas poderoso que pueden presentar los individuos elegidos por S. M.; y si se desarrollara la historia de estos últimos tiempos ¡ay cuán pocos individuos estarian en el caso de poder decir lo mismo! Respecto á incapacidad la expresion es dura, pero es disculpable en boca de S. S., porque como nos ha dicho que hablaba aquí como en su casa, cierto es que cada uno en su casa de las expresiones que gusta, aunque no sean las mas escogidas; sin embargo, para tratar á un Gobierno de incapaz, es necesario presentar hechos determinados, de los cuales se deduzca claramente que esa incapacidad existe. El ministerio en su totalidad hace un año que ocupa sus puestos, aunque yo en particular ocupó el mio hace solo siete meses. Véase cómo estaba la Nacion política y militarmente hace un año, y cómo se halla ahora. Políticamente esa tribuna es la mejor contestacion, y lo atestiguan las reformas que se han hecho, y las leyes que se han dado, aunque tal vez no con la precipitacion que algunos quisieran. En la parte militar, es verdad que permanece viva la guerra de Navarra; pero es menester considerar cómo estaban otras partes de la Península un año há, y cómo están ahora. En Portugal existia el usurpador, y el Gobierno español contribuyó á su expulsion; atravesaban las Castillas los Merinos; habia en otras provincias muchas chispas de revolucion que todas se han apagado; y si la guerra de Navarra existe quizá mas fuerte, ya se ha ganado mucho con haberla circunscrito á un solo punto, y aun respecto á ella era preciso saber si todos los errores cometidos son del Gobierno. Este ha aplicado todos los medios personales y pecuniarios que le han sido posibles, pues en lo personal se han sucedido los militares mas dignos, que han sido desgraciados, si bien no por culpa suya, sino por efecto de las circunstancias, que son mas poderosas que el hombre, y tampoco por la voluntad ó falta del ministerio.

» Dice el Sr. conde de las Navas que se han dado al Gobierno cuantos recursos ha pedido; pero cuándo se le han dado? Pidió los medios necesarios á los cuatro ú seis dias de reunirse el Estamento, y tardaron en concederse mas de tres meses, no por mal ánimo, sino porque era necesario que las discusiones fueran tan detenidas como se requería. Sin embargo, el Gobierno hizo frente á todo, buscó medios, y si los resultados no han correspondido á su empeño, otras son las causas, que diversas veces hemos repetido. Además, aun acordados estos medios por el Estamento, el Gobierno tiene formalidades que cumplir para llevarlos á efecto, y es necesario que la perturbacion interior no contribuya á que estas operaciones se hagan mal ó tarde, ó se imposibiliten. A pesar de todo, se han dado al ejército 31 millones en Octubre, 33 en Noviembre, 35 ó 36 en Diciembre, y este mes de Enero está ya lleno su presupuesto, que es de 32 millones. El Sr. conde de las Navas acusó á uno de los individuos del Gabinete de haber dicho que el Pretendiente no era sino un faccioso mas; pero yo creo que la experiencia ha demostrado que esta profecía era una verdad; pues no ha sido la presencia del Pretendiente la que ha dado fuerza á Zumalacarrégui, sino la actividad que ha sabido emplear este gefe, y es bien seguro que la presencia del Pretendiente le ha servido muchas veces de estorbo. Dijo tambien el Sr. conde que el Gobierno habia perdido su fuerza moral. No se puede saber que un Gobierno ha perdido la fuerza moral en los países constitucionales, sino cuando los cuerpos representativos le niegan absolutamente su apoyo, y aquí hemos visto que en todas las cuestiones capitales que ha presentado el Gobierno, ha tenido una gran mayoría; por consiguiente, nada existe que pueda indicar que el Gobierno ha perdido la fuerza moral; pues si lo es el perder algunas votaciones, yo diria al Sr. conde de las Navas

que sus discursos no tienen fuerza moral en el Estamento, porque casi ninguna de sus proposiciones y discursos han sido aprobados. Dice que si el Gobierno obrase en buen sentido, no habria bullas; pero yo diré á S. S. que ya el partido retrógrado, ya el partido moderado, ya el partido exaltado, todos tienen su buen sentido, y el buen sentido del Gobierno ha sido dirigirse por medio de dos escollos sin tocar en ninguno. En cuanto á bullas, ¿cómo ha creído el Sr. conde de las Navas que en tiempos en que hay un gran movimiento social puede caminarse sin que haya alguna bulla? Desde el año 20 al 23 tuvimos todos los matices de Gobierno imaginables, y yo quiero que me diga si en todos ellos no hubo movimiento, y los vaivenes que se sienten en una Nacion, cuando se trata de una mudanza política. Seria la piedra filosofal en política, el que todo fuera tan quieta y tranquilamente, que no se percibiera ninguna alteracion. Respecto á lo que el Gobierno pudo hacer el dia 18, diré que creo y creí que todo lo que son bullas y conmociones populares, conviene cortarlas antes que llegue la noche, para que los partidos no se prevalgan de la oscuridad para sus fines criminales; y por eso el Gobierno hizo bien en terminarlo sin aguardar á la noche, ni dar lugar á que los conspiradores maquinaran en ella otras operaciones. Se ha dicho aquí, no sé si por el Sr. Lopez, que los gritos de ISABEL II y libertad manifestaban que no eran enemigos los que estaban en la casa de Correos. El que grita viva ISABEL II, si lo dice de buena fe, no puede ser enemigo; pero el que dice libertad no está en el mismo caso, porque en la libertad, desde la asamblea constituyente hasta Robespierre ó Marat, todos toman ese nombre, y la diferencia es grande. ¿Y cuál es la libertad que se queria? ¿la del ESTATUTO REAL? ¿la de la Constitucion del año 12? ¿la de retroceder al absolutismo, porque un carlista creará ahora que no está libre, y gritará libertad á su manera? Por consiguiente, esta divisa puede ser sospechosa. El señor Alcalá Galiano es quien ha hablado con mas extension en la materia, aunque ha manifestado que este debate no ha sido mas que una conversacion de que S. S. ha hecho la historia, lo cual podria ser cierto, si no se toma en cuenta el efecto moral que nuestras opiniones pueden tener en la Nacion.

» Atacó despues al Sr. Secretario del Despacho de Estado, mostrando la alabanza propia que dice se nota en todos sus discursos. Tal vez será efecto de la amistad; pero yo no veo esa alabanza propia, si no se entiende por tal la defensa de sus propios actos, la cual es la mas natural y legítima. Pero ¿no podríamos retorcer el mismo argumento á los señores de la oposicion, hallando en sus palabras frecuentemente mucha satisfaccion de sí propios y de sus dictámenes? El papel de la oposicion es mucho mas fácil y agradable que el del ministerio. Pueden los individuos de aquella formar de pensamiento y muy despacio sus discursos, pronunciarlos aquí; recibir aplausos de sus amigos, y tornar á su casa á descansar, sin responsabilidad alguna, y solo prontos á preparar de nuevo y detenidamente otros ataques y embestidas. Y los Ministros, ¿cuál es su suerte? Responder de repente en materias, muchas veces enojosas y árdas, á diversos oradores y á argumentos varios y populares, y luego en vez de reposo, cuando todavía vibran las cuerdas del entendimiento y del corazón, volver á la tarea y despacho diario, hacer frente á intrigas y manejos de todas clases, y tener vigilancia asidua sobre todas las partes del Gobierno y de la administracion. De manera que de un lado hay gloria, aplausos y popularidad; del otro faena, amargas criticas y odiosas rivalidades. Dice el Sr. Galiano que la culpa de los Ministros es no unirse á sus amigos; pues qué, ¿no nos unimos á la mayoría de este Estamento? ¿No son amigos nuestros los que la componen? No sé, pues, cómo se puede decir que no nos unimos á nuestros amigos. Si se dice que algunos van mas allá de lo que nosotros queremos, serán algunos, y esos mismos, ó tendrán que venir á nosotros, ó se arrepentirán algun dia de no haberlo hecho, y se verán en el caso de detener ese carro que ahora quieren precipitar. Hay algunas consecuencias del ESTATUTO REAL, que quisiera S. S. que se hubiesen desarrollado mas; una es la libertad de imprenta, y otra la libertad civil. La primera ha dicho el Gobierno que en principios estaba siempre dispuesto á sostenerla; pero en la aplicacion era preciso atender á las circunstancias. El Gobierno hubiera podido usar de esa misma libertad en beneficio suyo, adoptando ciertas medidas de Francia ó Inglaterra, pues en tal caso las circunstancias que se exigirían para poder publicar periódicos, dejarían reducido casi á la nada el número de los que pudieran publicarlos, y solo serían sus amigos, y es seguro que si se quitase la censura no habria un solo Procurador que no quisiera que se diesen prenda para que los periódicos no fuesen un germen de disensiones. La libertad civil es una de las cosas mas hermosas; pero no hay pueblo alguno de la antigüedad, ni entre los modernos, que no la haya hecho cesar en tiempos de revueltas populares. Inglaterra tiene el *Habeas Corpus*; Francia dicta las medidas que le parecen necesarias. ¿Y nosotros no hemos de hacerlo, cuando la Nacion, segun dicen los señores que se oponen al Gobierno, se está abrasando en discordias intestinas?

» Me parece que dijo el Sr. Galiano que nosotros tenemos miedo de los amigos de la libertad y recelos de la Milicia urbana. El Gobierno no tiene miedo de los amigos de la libertad, ni de los amigos de desórden, no; lo que hace es estar prevenido para que no puedan destruir esa misma libertad; teme la interpretacion de las doctrinas de algunos, y quiere ilustrar al país, y hacerle seguir la senda que debe. ¿Y cuáles son los hechos que muestran que tiene desconfianza de la Milicia urbana? ¿Será el haberla levantado, el haberla organizado, y el hacer que siempre que se presenta algun movimiento se ponga sobre las armas en union con la tropa de línea? El Gobierno descansa en su fidelidad, y su deseo de sostener el trono de ISABEL II; y solo tendrá desconfianza de aquellos que puedan querer introducirse en las filas de la Milicia urbana para incluírlos á cosas que sean perjudiciales. Indicó tambien el Sr. Galiano que habia habido temores de un ministerio retrógrado, y al decir esto parece que se va uniendo ya al actual, y esto probará que este no es retrógrado. No, señores, no lo es: su divisa es aquel *in utrumque tene*, que aconseja huir de los extremos. Pero el temor que hubo en la opinion de la retirada del ministerio, prueba que este no ha perdido, como se ha alegado, la fuerza moral. El Sr. Caballero vino á mostrarnos el descontento que le causa la marcha de la administracion, y no se detuvo en los hechos del domingo, sino en otros distintos, y particularmente en algunos relativos al ministerio de Hacienda, á quien S. S. parece tiene particular aficion. Dijo que tenia que seguir una oposicion sistemática, porque el Gobierno sigue constantemente una marcha sistemática; pero yo preguntaré ¿qué Gobierno puede existir sin tenerla? El Gobierno que no tiene sistema es el peor del mundo. ¿Pero quiere decir eso que la oposicion haya de ser sistemática? No señores, porque un Gobierno que tiene sistema

presentará cosas agradables á la misma oposicion. Por tanto esa oposicion sistemática no es una consecuencia necesaria, á menos que no sea oposicion á las personas. Dice el Sr. Caballero que el ESTATUTO REAL es un cimiento; pero que ahí se está el cimiento. Afortunadamente ahí se está: el gran mal sería que no estuviese, y se hace todo lo posible para que esté; y no se verifique un verso de Ercilla en la Araucana, que dice, si mal no me acuerdo,

Danos licencia, rompe el Estatuto

Con tu poder sin límite absoluto.

»Pero lo primero para levantar ese edificio, y que no sea de naipes, es que el cimiento se sienta bien, y es imposible que un edificio cuyos cimientos se han echado hace siete meses, se haya coronado ya y recibido todos sus adornos hasta el entablamento. Dice el Sr. Caballero que van quince meses de guerra civil, de suerte que no contento con atacar á los Ministros por sus actos, los ataca por lo que han podido hacer sus antecesores, como si hubieran sido Ministros los actuales á la muerte del Monarca. La oposicion del Sr. Caballero al Gobierno actual ha sido á tal punto, que ha manifestado que tiene tanta arbitrariedad legal como el de Calomarde. Pregunto yo, ¿en tiempo de esa persona habia ESTATUTO REAL? No. ¿Habia tribuna? No. Es verdad que dijo, que á excepcion de la tribuna, todo lo demas existia. ¿Y le parece poco existir tribuna y Procuradores de la Nacion? La publicidad existe en el Estamento, y con ella se asegura la libertad legal, que nunca ha existido en España. Ha entrado despues á censurar varias resoluciones del Gobierno, y entre ellas la prision de un magistrado y de un digno general, á que ha satisfecho ya el Sr. Secretario del Despacho de aquel ramo. Habló de que se habian extrañado individuos del reino; y yo pregunto á S. S. ¿qué españoles se han extrañado? No ha habido mas que uno, español sí, pero que se halla al servicio extranjero. No hay que venir, pues, á alegar hechos que, no solo no son exactos, sino que no son ciertos. Dice S. S. que se promulgan las leyes antes de venir á las Cortes, y esta es una querrela que se suscitó al Ministro de Hacienda en otra ocasion. Diré ahora lo que entonces dije, que no hay ley alguna que obligue á que se publiquen aqui antes que en la Gaceta, y que en una ocasion que se ha verificado fue mas bien por equivocacion de la secretaría, que por voluntad del Ministro; pero es buen deseo de hallar tropiezos en la marcha del Gobierno para buscar este, y prueba tambien que no hay defectos graves, cuando se recurre á uno tan leve. Despues habló el Sr. Caballero del decreto de sales y del subsidio del comercio. Los ministerios estan llenos de felicitaciones por el primero; pero dirá el Sr. Caballero que debia haber venido al Estamento, y que el Secretario de Hacienda no ha cumplido con ese deber.

»S. S. está equivocado en esta parte, porque no se trataba de una nueva imposicion, sino de un repartimiento que pesará menos sobre los contribuyentes. Si el Gobierno hubiera presentado aqui ese proyecto, se hubiera desprendido de facultades que le son propias; y en segundo lugar, todavia no se hubiera decidido, y los pueblos caerian de los beneficios que les proporciona. Vamos al subsidio de comercio. El Gobierno no hizo mas que formar esa instruccion para que esta contribucion, que hasta aqui se ha repartido de un modo, se repartiese de otro; pero para quitar toda duda, el Gobierno presentó aqui esa instruccion; ¿y cuáles han sido las consecuencias? Que en lugar de disfrutar la Nacion del beneficio de este decreto, no ha podido gozarle todavia, porque no ha sido posible discutirlo. Cree el Sr. Caballero que porque no hay leyes sobre la seguridad individual, nos hubiéramos expuesto á muchos males si los revoltosos hubieran triunfado. Pero yo preguntaré: ¿si hubieran triunfado, á dónde hubieran ido esas leyes? En tanto que los militares con las armas en la mano quieren dar la ley, de nada valen las que estan escritas. Dice tambien el mismo Sr. preopinante que el no haber reconocido á nuestra REINA algunas Potencias, incluso el Sumo Pontífice, ha sido por causa de la conducta del Gobierno. Pues yo puedo asegurar á S. S. que si en lugar de la conducta que ha observado hubiera seguido otra; si el reconocimiento está distante como dos, estaria como veinte, porque es bien sabida la politica de esos gabinetes, y que solo nuestra cordura podrá obtener ese reconocimiento á que el Gobierno da importancia, pero no tanta como el Sr. Caballero.

»Añade el mismo Sr. Procurador que la Nacion no ha dicho nada. ¿Qué queria que dijese? Y ¿cómo lo habia de decir? La Nacion no puede hablar sino por medio de sus representantes. Estos se hallan aqui reunidos; lo estan tambien en el Estamento de ilustres Próceres. Y si es así, ¿qué mas se quiere? ¿Se quiere que la Nacion se reúna en convencion nacional? ¿Se quiere que los pueblos se junten en asambleas primarias, y deliberen como se deliberaba en el foro de Roma? Sábese que esto no es licito ni posible en las Naciones modernas, ni en lo disperso de lo que tendrian derecho á tomar parte en la discusion, á no hallarse algun medio telegráfico de comunicacion, lo que se ve cuán ridiculo sea solo el anunciarlo ahora.

»Por lo demas examínese la marcha del Gobierno, ya en lo personal, ya en sus providencias; y dígame si en la primera parte son des acertadas, por lo comun, las elecciones, y si en lo segundo no se camina á hacer mejoras que contribuyan á la prosperidad del pais. Buena prueba es lo mucho que ya se ha hecho, el estado en que ahora estamos, y el en que nos halláramos unos meses há. Prueba tambien son los muchos trabajos presentados á las Cortes, y de que todavia hay tantos pendientes. Una de las cuestiones que se han suscitado ha sido la intervencion extranjera; y yo puedo asegurar que desde que estoy en el ministerio nunca se ha tratado de ella como cuestion de gabinete ó como asunto en que fuera preciso ocuparse. Los Secretarios del Despacho creen que tenemos bastantes recursos para acabar con la rebelion; pero esto no quiere decir que el Gobierno frances pueda ser indiferente á la situacion de España. Si nuestras disensiones y discordias llegasen á tal punto que D. Carlos consiguiese triunfar, su triunfo no sería sino efimero, porque la Francia no podría permitir á sus puertas un foco de fanatismo y hediondez. Por lo que, suceda lo que suceda, tendrá siempre término feliz y completo la causa de ISABEL II y de la civilizacion. Hoy ha hablado otro señor preopinante, y algunas de sus opiniones no pueden quedar sin contestacion. Ha dicho que el Gobierno no ha excitado en el Estamento las aclaraciones necesarias sobre los sucesos del domingo. El Gobierno no lo ha hecho, primero, por no creerlo necesario, en razon á que tenia medios para conservar la tranquilidad pública; y segundo, porque el Estamento no ha dado lugar á esta excitacion, pues se reunió el lunes, y los señores Procuradores se anticiparon sin saber lo que el Gobierno pensaba hacer. Dice el Sr. Collantes que esta sublevacion tiene causas. Todo tiene causas; pero es preciso saber si estas son tan profundas que necesiten un examen deten-

do, si emanan del Gobierno, y si este no ha puesto su conato en desahacerlas. Ha añadido S. S. que estas causas son dos, la prolongacion de la guerra varra, y las disposiciones tomadas por el Gobierno. En cuanto á la guerra Navarra he contestado al principio cuanto pudiera desearse; y en cuanto á las disposiciones, es una equivocacion de S. S. el creer que era preciso haber acudido al Estamento. El Gobierno está autorizado para declarar en estado de sitio aquellas provincias, por nuestras leyes antiguas, por providencias del año 20 al 23, y por disposiciones posteriores. No hay Nacion alguna que no lo haga cuando lo cree necesario; se sabe que en Inglaterra y en Francia se echa mano de este recurso, y que en la época constitucional se hizo lo mismo con las provincias de Púrgos y otras; y si se hubiera acudido al Estamento, como que en él es preciso que se observen ciertos trámites, no hubiera podido llevarse á efecto antes de un mes ó mes y medio. El poner la Milicia urbana bajo la autoridad militar se ha hecho fundándose en los mismos principios, porque necesitándose que una gran parte del ejército vaya al teatro de la guerra, es preciso poner esa otra fuerza á las órdenes de los capitanes generales.

»El reglamento de la Milicia urbana no está sancionado todavia; pero aun cuando lo estuviera, el Gobierno se hallaba autorizado por él para hacerlo. Ha terminado el Sr. Calderon su discurso pidiendo que se presente un mensaje á S. M., manifestándole que el Estamento desapruéba los acontecimientos del dia 18, y aqui se ha detenido. Yo pensaba que hubiera habido una segunda parte relativa al ministerio; pero aunque esta parte no la haya indicado el Sr. Calderon, me anticiparé á decir que si hubiese una peticion de esta Estamento en que se dijera que el ministerio actual habia perdido su confianza, los Ministros no aguardarian la resolucion de S. M., sino que se retirarían inmediatamente, porque conocerian que no podian ya hacer sino mal á su pais.

»En virtud de esto conocerá el Estamento lo dispuestos que se hallan á dejar estos cargos cuando crean que no pueden contribuir á la felicidad de su patria.

El Sr. conde de las Navas: «Voy á deshacer una equivocacion del Señor Secretario del Despacho de Hacienda, y es que dice haber tardado el Estamento tres meses en conceder recursos al Gobierno. Si este no hubiese mezclado el empréstito con la deuda exterior, y le hubiera traído solo aqui, no se hubiesen tardado acaso 24 horas. Otra equivocacion: el conde de las Navas no hace profesion de orador, ni cree que sus discursos tengan una fuerza moral de que ha hablado S. S.; pero S. S. se ha equivocado en decir que ninguna de sus proposiciones ha pasado, pues precisamente si S. S. y demas han hablado en esta discusion es á consecuencia de una proposicion del conde de las Navas, aprobada por el Estamento por gran mayoría, y á la que creo se opuso el Señor conde de Toreno.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «No he dicho que todas han sido desechadas, sino las mas, y de esto estoy bien seguro, así como tambien de que han sido admitidas las mas del Gobierno. Respecto al empréstito se trajo aqui el 7 de Agosto, y se promulgó á últimos de Noviembre: luego son algo mas de tres meses. Ademas yo quisiera me dijese S. S. qué medio habia para hacer el empréstito en el extranjero, puesto que en el interior no ha sido posible, sin haber resuelto la cuestion de los bonos de Cortes y demas deuda extranjera. Si S. S. hubiese descubierto algun otro, le hubiéramos agradecido sobremanera que nos lo hubiese comunicado.»

El Sr. Galiano: «Siento mucho tener que deshacer una ó dos equivocaciones. Ha dicho el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda que yo habia inculcado al Sr. Secretario de Estado sobre alabarse á si propio. No ha sido así, pues lo que dije fue que siempre principia S. S. por una alocucion laudatoria sobre la importancia y necesidad de todo lo hecho por el Gobierno.

»Ha dicho tambien S. S. que yo aseguré que á la voz de ISABEL y libertad no habia quien se opusiese. Lo que dije fue que ambos cuerpos, el de correos y el de fuera, daban el mismo grito, para probar que no habia diferencia en los principios, y que no era cuestion de estos.

»Ultimamente, cuando he hablado de Ministerio de resistencia, dije que no lo temia, que es lo contrario de lo que ha entendido S. S.»

El Sr. Lopez: «Yo asimismo deseo deshacer varias equivocaciones cometidas en su discurso por el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda.

»Ha dicho S. S. que el actual Ministerio conserva toda su fuerza moral, añadiendo en prueba de ello que ha ganado todas las votaciones en el Estamento. Este hecho no es exacto. Las votaciones que ha ganado el actual Ministerio han sido aquellas en que no podia disentir ningun Procurador, ni aun ningun español, como la relativa á la destitucion del infante D. Carlos, y las dirigidas á conceder al Gobierno los recursos necesarios para extinguir las facciones: pero en las cuestiones de principios, en que habia lugar á la divergencia de opiniones políticas, como fueron la contestacion al discurso del trono, y la peticion sobre derechos políticos, S. S. me permitirá ayude su memoria para recordarle que no obstante la brillante ostentacion que hizo de su saber y elocuencia, perdió todas las votaciones, y las perdió por una inmensa mayoría.

»Ha manifestado en segundo lugar S. S. que yo he dicho no eran enemigos los que se habian apoderado de la casa de correos. Lo que dije fue que no eran enemigos que aprovechaban las armas para ofender directamente la libertad y el trono, pues que proclamaban uno y otro, y que solo eran enemigos personales de los Ministros, puesto que decian: «abajo el Ministerio.» De consiguiente no debe confundirse lo uno con lo otro, pues son cosas muy distintas.

»Ha añadido S. S. haber yo dicho que parece tengan los Ministros interes en ocultar la verdad. Jamas les he hecho esta injusticia; pero sí he dicho, y repito, que con la mejor intencion se cometen graves errores, y que no puede servir de excusa ni de consuelo la protesta de los mejores deseos, si con ella se nos lleva á un término desgraciado.

»Por último S. S. ha afirmado que hemos adelantado mucho de algun tiempo á esta parte; y yo por el contrario creo que hemos atrasado. Siento no poder razonar esta idea: pero suelto desde ahora la prenda, ofreciendo á S. S. probar mi aserto en la primera ocasion en que el reglamento nos permita usar con toda latitud de la palabra.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «Siento tener que volver á levantarme; mas necesito hacerlo porque veo se permite al Sr. Lopez no rectificar sus opiniones propias, sino las de otros individuos, y no se que haya articulo en el reglamento que le autorice para ser el relator ó defensor de las opiniones de otros de sus compañeros.»

*El Sr. Lopez:* "Yo no he rectificado opiniones, sino hechos. No es culpa mía que el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda no tenga presente el artículo del reglamento en que me apoyo."

*El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda:* "Tampoco es culpa mía que el Sr. Lopez no comprenda que el reglamento solo autoriza para que cada uno rectifique lo que tenga relacion con él, porque de lo contrario muchos de los Sres. Procuradores que no han pedido la palabra podrían levantarse ahora á rectificar los de los demas, y nunca acabaríamos."

"En cuanto á las discusiones que desde los primeros dias que se reunió el Estamento se suscitaron, claro es que ni ellas, ni en lo que se expuso en el discurso de contestacion al trono, muestran ó dejan de mostrar el apoyo de este Estamento para el Gobierno, sino sus deseos en ciertas cuestiones: deseos despues modificados con la práctica de los negocios, segun vemos ahora por las votaciones."

"El Gobierno ha tenido constantemente la mayoría, así en este Estamento como en el de ilustres Próceres, en aquellas cuestiones que son graves y puramente de gobierno; si bien ha podido perder la votacion en otras que no han sido mas que peticiones ó deseos de este Estamento, particularmente respecto de principios abstractos."

"El Sr. Lopez ha insistido en que no eran enemigos del trono los que estaban en la casa de correos, puesto que gritaban ISABEL II y libertad, y sí lo eran de los Ministros. Pues qué, ¿á cualquiera le es lícito tomar las armas para alterar la tranquilidad pública, y decir: esos Ministros no merecen mi confianza? Los actuales Secretarios del Despacho, en tanto que lo sean, considerarán como enemigos del bien público y de la Magestad misma á todos aquellos que con la fuerza traten de desviarlos de sus puestos. Esto lo mirarán como un atentado contra el ESTATUTO REAL, y contra las principales potestades del Estado, queriéndolas forzar á sujetarse á una voluntad agena y arbitraria."

*El Sr. Lopez:* "Debo deshacer una equivocacion material, y contestar á la censura poco merecida que parece hace de mi conducta el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda. Se ha supuesto que yo he dicho que los soldados que tomaron la casa de correos eran enemigos de los Ministros, y no del trono. Yo estoy muy lejos de decir que la fuerza armada pueda dar la ley al Gobierno de S. M., ni he querido excusar la conducta que han tenido dichos soldados. De consiguiente se me ha hecho una inculpacion que no merezco, cuando no he tratado mas que de exponer los hechos, y decir lo que interesa á la Nacion, con la independencia propia de un Procurador á Cortes."

*El Sr. Caballero:* "Como la mayor parte del discurso del Sr. Secretario del Despacho de Hacienda ha versado sobre principios y opiniones, no me permite el reglamento que conteste. Pero voy á rectificar la opinion de S. S. sobre las intenciones que ha supuesto al discurso que tuve el honor de hacer ayer en el Estamento."

"No sé de dónde ha sacado S. S. que yo particularmente he atacado al Ministro de Hacienda, ni haya dado á entender que le tenga particular antipatia ó predileccion que no tenga para los demas; porque si es verdad que cité el decreto de la sal y el del subsidio del comercio, á que yo como tantos otros Sres. Procuradores nos opusimos, por este hecho no puede decir que le he atacado especialmente, puesto que cité tambien diferentes decretos ó Reales órdenes dadas por el Ministerio de Estado para prender á ilustres personas. Censuré asimismo la Real orden dada por el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, mandando poner en libertad á los pescadores de Lequeitio: censuré igualmente el decreto del Ministerio de lo Interior por el cual se pone la Milicia urbana á disposicion de los capitanes generales: censuré, en fin, la conducta del Ministro de la Guerra que habia dicho que á las tres de la tarde del dia anterior habia tenido noticias del suceso que estalló el domingo, y no habia tomado las providencias convenientes para evitarle."

"Ultimamente, he censurado, segun he creido que debia hacerlo como Procurador á Cortes, á todos los Secretarios del Despacho respectivamente; pero no pienso haber dado ningun motivo particular para que se atribuya mas parte de esta censura el Ministro de Hacienda. He atacado, no á las personas, sino á sus actos. Extraño, vuelvo á decir, que el Sr. Ministro de Hacienda me haya creido con tan mala disposicion hacia S. S., mucho mas sabiendo que he tenido el honor de ser elegido Procurador á Cortes por la misma provincia que lo ha sido el Sr. Conde de Toreno."

*El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra:* "Veo que se insiste en la misma inculpacion que se me ha hecho desde el principio, y á que he contestado varias veces, y que sin embargo los Sres. Procuradores que la repiten se dan por convencidos. Debo repetir por lo mismo que el Ministro de la Guerra ha llenado sus deberes; así lo cree, por lo menos, y piensa que lo cree igualmente la opinion pública y el Estamento."

"El Ministro de la Guerra ha dado todas las pruebas imaginables para convencer de ello; por consiguiente no admite jamas la reconvenccion de semejante inculpacion."

"Yo tuve que acordar con los demas Ministros lo que convenia; se sabe las medidas que la autoridad local tomó; tambien se saben las que tomó el Ministro de la Guerra cuando desgraciadamente faltó la primera autoridad militar, pues que en ningun otro caso era propio de sus atribuciones."

"Con este motivo debí hacer un recuerdo que se me ha hecho fuera del Estamento sobre una indicacion que hizo el Sr. Lopez, que parece se ocupa mucho de las personas, y que yo no huí aclaraciones de mi conducta. En todos tiempos estoy pronto á dar satisfaccion sobre todos los actos de mi administracion. Siempre la he cumplido íntegramente, incluso los diez años últimos, en que no solo hice muchos bienes, sino que estoy seguro que otro que se hubiese hallado en la misma posicion que yo, no hubiera aventurado tantas veces sus intereses, su propia existencia, como yo lo he hecho. Llegó el caso de criticarme en Cataluña que no hacia mas que quitar á los realistas del ejército, y llenarle de constitucionales, como podrán saberlo los que hallándose en países extranjeros leyeron en los papeles públicos de Francia. Por consiguiente he tenido que sufrir inmensas contradicciones, de que solo me ha librado la seguridad y la rectitud de mis intenciones. Ya entonces combatí la causa que se ha renovado con tanto vigor, y que infundia justamente recelos de que pudiesen los elementos que yo destruía, derrocar al Monarca reinante, como se intentó en el año 1827. Por lo demas, no solo estoy muy dispuesto á dar toda satisfaccion de mi administracion como militar, sino que tengo documentos que podré enseñar á todo el que quiera verlos."

"Si el virey de Navarra y el inspector de infantería no hubiera tenido esa independencia de carácter, y esa osadía con el Gobierno, resistiéndose á obedecer una, dos, tres ó cuatro veces cosas que se dirigian á minar el trono que hoy ocupa ISABEL II, no se verian los Sres. Procuradores en el caso de hacer inculpaciones, ni yo en el de contestarles; por eso repito que en el campo me he batido como soldado; y como individuo ó dependiente del Gobierno he cumplido con mi deber, preparando siempre el bien de mi patria. Véase cómo he obrado el año 33, y cómo en Pamplona el año 32 en ocasiones críticas á la cabeza del ejército."

*El Sr. Lopez:* "El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra sin duda equivoca mis expresiones con las de algun otro Sr. Procurador, porque yo no recuerdo haber aludido en todo mi discurso á ninguno de los hechos ni opiniones que S. S. me ha atribuido."

*El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra:* "Ayer el Sr. Lopez me pareció haber hecho una indicacion que exigiria de mis deseos de una explicacion franca, cual estoy muy pronto á darle sin rehusar el entrar en el examen de hechos de épocas anteriores, que no harian sino resaltar mas y mas la consecuencia de mis principios y la independencia con que he servido todos los destinos, como es bien notorio."

*El Sr. Lopez:* "A pesar de que la taquigrafía no es muy fiel en su redaccion, sin embargo me parece que podrian, no solo ella, sino todos los que escuchan, responder acerca de si es verdad ó no que yo haya hecho esas inculpaciones que me atribuye el Sr. Ministro de la Guerra."

*El Gonzalez (D. Antonio):* "Todos los Sres. Secretarios del Despacho que me han precedido en el uso de la palabra sobre cuestion tan importante han principiado por hacer una apología de su conducta y sus principios. Con este motivo, sin hacer yo mérito de los míos, no dejaré por eso de expresar cuál es mi opinion respecto de la conducta ministerial que tratamos de examinar."

"El Sr. Presidente del consejo de Ministros ha manifestado la parte que tenido en el establecimiento del Gobierno actual: nos ha dicho cuales han sus principios y los fundamentos que le habian motivado á no retroceder mas de ellos."

"Nos ha dicho igualmente el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda cuál ha sido su conducta pública en 20 años, y cuáles han sido sus principios."

"Yo me complazco mucho en reconocer esa conducta tan laudable de los Secretarios actuales del Despacho, y al mismo tiempo estoy muy conforme en confesar el mérito que han contraido en su carrera pública. Pero esto tiene que ver, señores, con los actos que se tratan ahora de aclarar? Yo creo que no, y este es cabalmente el punto que yo me propongo examinar."

"El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra ha manifestado cuál ha sido su conducta como capitán general de Cataluña. Importantes por cierto han sido los servicios que ha prestado en Cataluña, y la Nacion le debe tantas consideraciones, que no creo que nadie ni aun imagine menoscabarle en un ápice de gloria tan merecida; pero entre tanto ¿podrá desconocerse que la conducta del Sr. Secretario del Despacho de la Guerra actualmente no ha sido conforme, ni merece tantos aplausos y elogios como la que observó mientras estuvo en Cataluña? No creo que se desconozca por nadie esta verdad. El motivo que ha dado ocasion á esta discusion, ó sean los acontecimientos ocurridos últimamente en la capital de la monarquía española, manifiestan bien á las claras la verdad de mi aserto."

"El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra nos ha dicho que habiendo tenido noticias el dia anterior de los acontecimientos ó sucesos del domingo, habia comunicado las órdenes convenientes á la autoridad militar, que era la que debia ejecutarlas. Pero entretanto, S. S. me permitirá le manifieste que se habian cometido errores anteriormente, y que el Gobierno cometió una gravísima falta por no haber evitado todos los males que han sobrevenido. Un gobierno ilustrado, un gobierno celoso del bien público, un gobierno que sabe cumplir con su deber y no perder de vista la opinion, es necesario que evite siempre, que prevenga todos los males y consecuencias que puedan sobrevenir á los pueblos."

"El Gobierno creo que hizo una eleccion des acertada en el nombramiento del capitán general de Madrid, pues que se trataba, no solo de un extranjero, contra quienes habian manifestado los Procuradores á Cortes su opinion, sino precisamente de un extranjero que estaba resentido, y habia manifestado en los periódicos su opinion, tan contraria á los justos deseos de los Procuradores, cuya peticion acerca de los mismos extranjeros tuvo á bien aprobar el Estamento. Por lo tanto el nombramiento de una persona de tales circunstancias fue un motivo de alarma para la capital de la monarquía, porque nadie desconoció que este capitán general resentido, podia ser perjudicial á la causa de la libertad y del trono."

"No quiero decir con esto, señores, que el capitán general Canerac fuese capaz de atentar contra el ESTATUTO REAL, ni contra el trono y nuestras libertades; lo manifestó solo para hacer ver que los habitantes de Madrid tenían bastante motivos de alarmarse con este nombramiento. Además, despues de haberse manifestado cuál era la disposicion de ese batallon del regimiento de ligeros de Aragón, ¿por qué no se indagó por el Ministro de la Guerra, ¿por qué no procuró saber de los gefes y oficiales lo que pasaba en el cuartel, y vigilaba la conducta de sus individuos? ¿Acaso recibí avisos el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra que fueran bastantes á tranquilizarle, y descuidarse hasta el punto de no haber sabido evitar la muerte del capitán general, ni tomar por último las disposiciones convenientes para prevenir las consecuencias de que pudo ser origen este movimiento de sedicion militar? Yo creo que solo de esta manera es como el Gobierno podia cumplir con su deber y con la noble mision que le ha confiado el trono."

"Por mas que se quiera decir, y por mas que se pretenda manifestar que el Gobierno ha cumplido con todos los deberes y obligaciones de que estaba encargado para prevenir los acontecimientos del domingo, nadie me convencerá de que el Gobierno haya cumplido con aquel celo que era de esperar en este caso tan extraordinario. No se crea, señores, que yo defenderé jamas ese movimiento militar, esa sedicion, que repudian todas las leyes. Yo he sido el primero que antes de esta ocasion, y antes de consignar mi opinion en la discusion actual, he manifestado que en una nacion en que la fuerza armada se entrometa en las deliberaciones, y quiera tomar parte en los negocios públicos, no puede haber orden ni libertad; pero al mismo tiempo que estos son mis

principios, y que no he tenido dificultad en manifestarlos en todas ocasiones y en todas épocas á mis dignos compañeros, he creído tambien que el Gobierno tenía una severa responsabilidad sobre sí, y el deber de evitar todos los desastres y consecuencias que pudo traer una sedición semejante.

»Se ha dicho tambien que el Gobierno ha empleado todos los recursos necesarios para evitar las consecuencias que acarrea á toda la monarquía española la facción rebelde de las provincias del Norte. Observando solamente lo que han manifestado el Sr. Secretario del Despacho de Estado y el de Hacienda, se demostrará fácilmente que el Gobierno no ha fijado hasta ahora toda la atención que debía en terminar esta guerra que causa inmensos males á la Nación.

»El Sr. Secretario del Despacho de Estado nos ha dicho antes de ayer, respondiéndome á un cargo ó inculpacion que se le queria hacer con motivo de los rumores que han corrido acerca de una intervencion extranjera, que la Nación tenía bastantes recursos para concluir con la facción. Creo lo mismo que S. S. Pienso que realmente la Nación cuenta con suficientes recursos para concluir con la guerra de Navarra sin la intervencion extranjera. Pero pregunto yo ahora: si la Nación tiene esos recursos; por qué no se han empleado? ¿Acaso son nuevos? No hace mas de ocho ó diez meses que los tiene la Nación, y que el Gobierno ha podido disponer de la misma fuerza armada que hoy tenemos? Es por ventura nuevo el ejército, ó es el mismo que hemos tenido en este período? Estaba la Nación menos dispuesta á prestar los auxilios, si se la hubiesen reclamado, que lo está ahora? ¿Pues por qué no se han cumplido sus deseos? Hé aqui el cargo que yo hago al ministerio, y que no he visto satisfecho hasta ahora.

»El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, queriendo justificar la conducta del Gobierno, nos ha dicho que este habia prestado todos los auxilios que habia creído necesarios á los diversos generales enviados á las provincias desobedecidas, y que estos fueron desgraciados; pero me permitirá S. S. que sobre el particular haga algunas observaciones, por las cuales se demostrará fácilmente que no han sido los generales enviados á aquellas provincias los que han dado lugar á que las facciones hayan tomado incremento, y nos hayan dado muchos dias de luto.

»El Sr. Secretario de Hacienda ha dicho que el general Valdés fue desgraciado en esta guerra, y que no le fue permitido hacer mas de lo que hizo. Si, ciertamente no le fue permitido hacer mas de lo que hizo; pero tambien es necesario decir que la conducta seguida por el Gobierno, y no la desgracia del general Valdés, fue la que produjo los resultados que hoy vemos. El general Valdés, tan distinguido por sus talentos como por sus virtudes, tenia que atenerse en sus operaciones á un plan trazado en el bufete del ministerio; no se le dejaba la libertad de dirigir las operaciones de la guerra; no se le enviaron todos los auxilios necesarios; y por último se le negó hasta la fuerza con que debió contar para poder terminar la guerra. No ha sido, pues, la desgracia de Valdés, sino las faltas, la conducta del ministerio, lo que no le permitió concluir, como era de esperar, con la guerra.

»Acerca de este punto se me permitirá que llame la atención del Estamento sobre una expresion dicha por el Ministro actual de la Guerra, el cual ha sentado un hecho para mí incontestable.

»El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra ha dicho en la sesion de antes de ayer, cuando se trataba de hacerle una inculpacion porque no se mandaban todas las fuerzas disponibles á Navarra, que no habia venido al Ministerio á pagar culpas ajenas. En el mero hecho de haber manifestado que ha habido culpas ajenas, se pone á las claras que el Ministerio ha sido culpable por el sistema que ha adoptado hasta ahora.

»Si se trata de los actos del Ministerio de lo Interior, porque es necesario recorrer los actos de todos estos Ministerios, para demostrar cuál ha sido su conducta; si se observa, digo, cuál ha sido la conducta del Ministerio de lo Interior, veremos que aun se persigue en las provincias, se incomoda y se molesta por la menor causa á pretexto de que es preciso contener á los anarquistas. Con este motivo me permitirá el Estamento que cite hechos que son mas convincentes que todas las observaciones que podria hacer sobre estos puntos.

»El Estamento sabe muy bien que el año anterior hubo una grande alarma en la poblacion de Rota, y se suponía que tenia por objeto proclamar la república. Los Sres. Procuradores saben muy bien que despues de haberse hecho grandes investigaciones sobre los que se creyeron culpables; despues de haberse atropellado las casas, las personas; restablecido en fin el orden, nada se encontró, y aquel funcionario público encargado por el Gobierno de velar por el orden, tranquilidad y observancia de las leyes que protegen la seguridad de los ciudadanos, no cumplió con la exactitud que debía el cargo que le estaba confiado.

»Mas adelante tambien se supuso que en Madrid se trataba de formar una conspiracion con el objeto de proclamar la Constitucion, y en esta causa se vieron comprendidas personas de las mas célebres, entre ellas el general Palafox, tan conocido en toda Europa por sus servicios como por sus opiniones políticas, y otros muchos individuos que no ofrecieron al cabo ni el menor vestigio, por el cual se pudiera dudar de la rectitud de sus intenciones. El Gobierno mismo, este mismo Ministerio, ha permitido perseguir y aprisionar á individuos y causados muchas vejaciones en la poblacion de Cartagena, porque se habia propurpado en canciones patrióticas, sin embargo de no haberse perturbado por eso la tranquilidad pública. Por todas partes, señores, se ven vejaciones mas ó menos notables; por todas partes se ven tropelías cometidas por las autoridades, por los agentes del Gobierno, que no son contenidos en sus excesos. ¿Pero qué extraño es que no se contengan esos excesos, y aun se autoricen, cuando el Gobierno mismo ha separado de sus destinos á personas que jamas podian ofrecer la menor duda acerca de la rectitud de sus opiniones? Pues qué, ¿no acabamos de ver que ha sido separado de la capitania general de Granada un hombre conocido siempre por sus opiniones moderadas, que ha fraternizado en esta parte con algunos de los Sres. Secretarios del Despacho, sin que haya habido jamas el menor motivo para decir que el general Balanzat ha traspasado la línea de sus deberes? Pues si esto ha hecho el Gobierno, si tal ha sido su conducta, ¿qué extraño es que nosotros censuremos los actos de su administracion?

»Por otra parte, señores, si extendemos la vista al Ministerio de Gracia y Justicia, observaremos que todavía hay muchos individuos en los presidios que estan clamando porque se les aplique la amnistia que la bondad de S. M.

la REINA Gobernadora ha tenido á bien exprdir, á fin de que pudiesen volver á su patria los tan injustamente separados de ella durante los diez años de ominosa memoria, y de perdonar á los que estuviesen encausados, ó sufriendo sus condenas. De estos aun hay algunos en los presidios y en las cárceles, y hay ademas bastantes emigrados en el extranjero que claman todavía porque se les permita volver á sus hogares. ¿Y qué providencias ha tomado el Ministerio acerca de estos infelices, que han sido perseguidos y encausados por efecto de las reacciones de aquella época, y que comprendiéndoles la amnistia no les ha sido permitido aun gozar de ella? Sobre este punto no puedo prescindir de llamar la atención del Estamento, y de todos los que me escuchan, á nombre de la inocencia y de la justicia, y á nombre de la misma ley promulgada por S. M. la REINA Gobernadora.

»Estos hechos tan notables, que no pueden menos de ocupar la consideracion del Estamento para que se tomen las medidas y disposiciones que con vengan, á fin de aliviar los males que sufren nuestros semejantes, y hombres que han profeso opiniones que tanta analogía tienen con las nuestras.

»No se crea, señores, que por esto trato de hacer un ataque arbitrario é infundado al ministerio. Los hechos justifican mi opinion: yo soy tan amante de la libertad y del orden como todos los individuos que componen el actual ministerio; pero creo que no hay libertad ni orden, Gobierno ni leyes, si nosotros no tratamos de refrenar la autoridad ministerial, y entrar en el camino que debe seguir con arreglo á las leyes.

»Se ha dicho por uno de los Sres. Secretarios del Despacho, cuando se ha hecho al ministerio la inculpacion de por qué ha declarado las provincias del Norte en estado de sitio sin consultarlo con el Estamento, que en eso no se ha desobedecido ni quebrantado ninguna ley. Con este motivo parece que se desafia y se provoca á que se cite la ley que se ha quebrantado. No es difícil hacer esta demostracion. Yo citaré á S. S. una ley muy respetable que ha debido tenerse presente, porque cuenta muy pocos dias de existencia y que se ha hollado y menospreciado.

»S. S. conviene conmigo en que el decreto que declara en estado de sitio las provincias del Norte, ataca muchos derechos, altera el orden regular de la administracion civil, y puede hasta atacar la propiedad, porque el gefe militar está autorizado á tomar todas las medidas que crea convenientes para conseguir el objeto que se le ha encomendado. S. S., que me manifiesta y confiesa que todo en fin depende de la autoridad militar, conocerá fácilmente que en todos los países en que hay establecido un orden regular y comun, deja de existir este, y no tienen efecto ninguno las leyes cuando caen ante la voluntad del gefe militar. Y yo pregunto: ¿todas estas leyes que protegen la libertad del individuo, asi como su propiedad y otros derechos de los habitantes que residen en dichos pueblos, no se ven atacadas por la facultad que se concede al gefe militar? ¿No se observa al mismo tiempo que era necesaria una ley que fuese aprobada por los dos Estamentos, y sancionada por S. M., para que se suspendan estos derechos respetables de los españoles? El Gobierno, conociendo la importancia y gravedad de ese decreto, ha debido acudir á las Cortes en observancia del artículo 30 del ESTATUTO REAL, que es el que se ha quebrantado. En este caso, una ley no tiene efecto ó se suspende por otra: nosotros tenemos muchas leyes en que se halla establecido el orden de administracion, que no se pueden quebrantar sin que sean derogadas por otras leyes, y estas no tienen facultad para discutir las y aprobarlas mas que los dos Estamentos ó las Cortes. Estas son las leyes quebrantadas; tales los efectos que se siguen de las facultades que usurpa el Gobierno.

»No negaré yo por esto que el decreto ha sido conveniente; pero estoy seguro de que ese mismo decreto, como proyecto de ley, hubiera sido aprobado inmediatamente, y no hubiera habido uno solo que no lo hubiera votado de conformidad con el Gobierno. Este ha dicho que la dilacion que podia experimentar dicho decreto era un obstáculo para conseguir el objeto á que se dirige. ¿Y no hace seis meses, señores, que estan las Cortes reunidas? ¿Y en este tiempo no ha podido el Gobierno presentar el referido proyecto? No se diga que ha faltado tiempo; ha sobrado, señores; sino que se ha tratado de usurpar una facultad que pertenece á las Cortes, y que yo no concederé jamas al Gobierno.

»Por todos los hechos que he manifestado conocerá el Estamento que la conducta de los Ministros es reprobable, y que en los actos de la administracion hay vacíos que no se han llenado por los individuos que ocupan actualmente el Ministerio. En esta virtud, y para que mis reflexiones no dejen de tener un objeto, para que se dirijan á un fin, siempre seré de opinion, y no tengo dificultad alguna en manifestarla, que se necesita hacer una modificacion fuerte en el ministerio; ó cuando no, es preciso que este varíe totalmente de conducta ó de sistema, porque de otra manera no llena la mision de que está encargado, resultando fatales consecuencias á la misma causa que se propone defender.»

*El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra:* «El Sr. Procurador Gonzalez ha hecho una reseña en la que me hace la debida justicia por el desempeño de mi empleo de capitán general de Cataluña; ha hecho elogios de mi comportamiento en aquel país, dando en eso la mayor prueba de su justificacion. Ha añadido el mismo Sr. Procurador que no podia prestar igual aprobacion á los actos de mi administracion como Ministro de la Guerra.

»Pronto juicio ha formado S. S. de mi capacidad, ó llámelo mérito, para desempeñar mi ministerio en las delicadas circunstancias que me han cabido. Pero cuando yo me preparaba para oír acusaciones sobre graves asuntos de la administracion, que son los que podian indicar mi inteligencia, mi capacidad ó incapacidad, buena ó mala fe, he visto que se ha circunscrito al hecho del dia 18. A las explicaciones que he dado, poco podré añadir para que quede convencido el Estamento y la Nación toda de que he cumplido con todas las obligaciones que me imponia el destino.

»En primer lugar consulté con mis compañeros para acordar con los mismos, y quedar satisfechos todos de haber hecho cuanto se debía, y de estar las autoridades locales prevenidas, y tomar sobre sí todas las medidas. Ahora, como he dicho, poner el Gobierno tropas sobre las armas es cosa que no debía hacer el Ministro de la Guerra, sino la autoridad local. Yo me aplaudo de no haber atropellado á nadie cuando tuve la dolorosa noticia del asesinato de mi digno amigo y compañero el general Canterac. Ya que se pone en duda el buen comportamiento de este ilustre militar, creo de mi deber dar un tributo de aprecio á su memoria y á su familia. Su educacion ha sido enteramente espa-

Sola; empezó de cadete en el Real cuerpo de artillería de Segovia; allí continuó su carrera; allí recibió el grado de capitán, siendo teniente del cuerpo, y desde allí salió á pelear por la patria: démosle al menos este tributo á su valor, de que dió la última prueba, pereciendo á impulsos de su celo patriótico.

»Sobre las observaciones hechas por el Sr. preopinante acerca de la continuación de la guerra de Navarra, debo recordar que no me hallaba entonces en el ministerio; pero diré que aunque haya hablado de culpas ajenas, no ha sido con ánimo de inculpar á mis dignos compañeros: culpas ajenas son las sorpresas, las desgracias ocurridas en el teatro de la guerra en aquel importante suelo. Lejos pues de poderse interpretar como se ha indicado lo referido, sería además muy ageno de mi carácter y sentimientos.

»Sabido es que en los gobiernos representativos la duración de los ministerios depende del apoyo ó no apoyo de las Cámaras ó Estamentos en España, cuyos principios ha recordado el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda. Y en esta parte he tenido el honor de estar muy satisfecho, y he tenido la mayor satisfacción al verme apoyado por el Estamento en cuantas cuestiones de guerra he tenido que sostener, si bien es verdad que yo me he puesto también de acuerdo sobre los puntos que el Estamento ha tenido por conveniente reformar y creí justo y posible. Esto lo he hecho con el objeto del mejor servicio. Por lo demás, recién venido á este grave cargo, no se crea que defendiendo mi honor por defender mi silla; yo he dado repetidas pruebas de mi desprendimiento en los cuarenta días que estoy en compañía de los actuales secretarios del Despacho, ateniéndome únicamente á mi empleo de capitán general de Cataluña, y sin percibir ni el sueldo de Ministro.»

*El Sr. Argüelles:* «Cuando me decidí á pedir la palabra para tomar parte en la importante discusión que ocupa al Estamento, lo hacia solo animado del mayor celo por el bien de mi patria, por la conservación del orden y de las libertades públicas, si bien estaba persuadido de no poder acaso cumplir con mis intenciones porque mis fuerzas estaban abatidas á causa de la enfermedad que habitualmente me aflige. Digo con franqueza que aun estoy bastante delicado; pero que no pudiendo resistir al vehemente deseo de consignar mis opiniones en asuntos de tanta importancia, solo esos deseos parece que me tienen en pie y los que me obligan á hacer un esfuerzo para conseguirlo.

»En el día 19 cuando empezó esta discusión se presentó á mi idea la escena del Estamento como estoy seguro que no puede menos de haberse presentado á la de todos los Sres. Secretarios del Despacho, á saber: que la gravedad, la importancia y la urgencia triunfaron en aquel momento de toda otra consideración que no tuviese por objeto ocurrir á que el peligro pasado pudiese volver á realizarse. No creo que por mi parte esta deliberación aparecerá personal ni aun acumulativamente acusación contra el Gobierno. Parte de los Sres. Secretarios del Despacho que hoy componen el ministerio son mis amigos, lo digo francamente; pero por lo mismo que lo son, que me intereso en su reputación y su bienestar, y que se conserve ileso su opinión, por eso manifestaré á todos la mia ingenuamente. Pero al considerar que sin que me haya pasado siquiera por la imaginación que despues de once años de trabajos, sufridos en un país extranjero, y arrojado de mi patria, pudiera esta aun conservar memoria de que yo existía; ¿cuál será mi dolor al verme en el conflicto de haber de llenar obligaciones que se combaten entre sí? y qué situación tan dura la de no faltar á mi deber ni á los sentimientos del corazón en la lucha de opiniones manifestadas en el discurso de esta larga deliberación por una y otra parte con diferentes objetos, pero fundadas en mi concepto en el convencimiento de que las dictan las mas puras y rectas intenciones. He visto que esta deliberación, que al principio pudo considerarse como acusación contra el Gobierno, por una de aquellas consecuencias inseparables de la índole de los cuerpos representativos, viene á parar en una especie de recriminación del mismo Gobierno hácia personas que pueden manifestar ideas distintas de las que él tiene.

»Con este motivo debo indicar que sin designio que pueda reprobarse mientras se sigan las reglas parlamentarias reconocidas como tales por todos los pueblos que tienen la fortuna de poseer Gobierno representativo, entro en esta lid, que yo calificaré de noble, generosa é ilustre, porque proporciona á los ministros y á sus adversarios patentizar sus ideas patrióticas y liberales; ardentemente desearios todos nosotros de regenerar á esta Nación desventurada que lucha á brazo partido con su infausta suerte desde el año de 8.

»Es preciso, pues, ya que esta deliberación ha tenido lugar, ya que ha tomado un giro tal que se han hecho aclaraciones recíprocas, sirva para tranquilizar la conciencia propia, y poner á cubierto á la faz de la Nación, á que somos responsables todos, á lo menos moralmente, la opinion de cada uno para mantenerla ileso, y terminar nuestra carrera, si la fortuna nos lo permite, en el concepto de honradez y probidad que debe distinguir á los Procuradores del reino.

»¿Puede haberse puesto en duda por un momento siquiera, por los Señores Secretarios del Despacho, por los Sres. Procuradores ó por el público de esta capital, que esta deliberación no tiene objeto conocido? Digo conocido, respecto á que no ha habido proposición escrita que lo determine. El motivo de que trae origen es bien sabido de todos, aunque tal vez estemos fuera de las reglas que se nos han dado para deliberar. Yo con toda la confianza que me inspiran unos y otros, apelo á su conciencia y digo: ¿Sería árbitro este Estamento el día 19 de haber permanecido espectador tranquilo de los sucesos del día anterior, sin haber comprometido su opinion y la del Gobierno, sin haber conocido que á los ojos de la patria no cumplía con su principal misión? No señores. Esta deliberación ha tenido origen en la conmoción universal que hemos experimentado todos por los sucesos desgraciados que yo no calificaré intempestivamente, porque necesitaría datos que no tengo; mas si la salud no me falta, y el aliento no me abandona para hablar, expondré sencillamente lo que me ocurra sobre tan infausto acontecimiento.

»Esta deliberación es congruente, es legal, es perfectamente parlamentaria; y cuando no lo fuera, está justificada por su propio interés, que triunfa en este caso de todas las leyes de los tiempos ordinarios. Yo podría citar un ejemplo de lo que se ha practicado por el mismo motivo en otra ilustre asamblea, que si no mienten las relaciones impresas que circulan, ha creído que ante todo debía dejar salva y á cubierto su propia reputación, separándose de su reglamento para el mismo caso. ¿Y qué significa esto? Creo que estoy en el hecho.

»Esta asamblea, digo, ilustre por sus títulos y sus honores, no menos que por su patriotismo, compuesta de elementos, por su índole, su origen y su na-

turalidad, tan á cubierto de aquellas impresiones fuertes y tal vez violentas, que se suelen atribuir á la que no tiene esta categoría, ha dado sin embargo un ejemplo muy notable de lo altamente penetrada que se hallaba de la gravedad de los sucesos de que ha sido teatro la capital de la monarquía.

»La tranquilidad de Madrid fue turbada desgraciadamente el domingo; y aunque yo quisiera no recordar memorias tristes, y echar un velo sobre ese suceso, no me es permitido hacerlo, porque es de tanta magnitud, comprendió de tal manera á la generalidad de la población, se manifestó con síntomas tan oscuros, por no decir tan misteriosos, que quizá á causa de mi posición en el día poco relacionada, no pude comprenderle por algun tiempo.

»El primer anuncio que tuve de movimiento en Madrid, estando aun en cama, fue que era carlista, segun vino á participármelo un amigo, no hombre vulgar ni asustadizo, sino persona de discernimiento y que pertenece á la distinguida profesion militar. Confieso que en estas circunstancias se apoderó de mi imaginación un presentimiento funesto, nacido de una analogía infausta que se me presentaba entre este suceso y otro de cierta época, que sin nombrarla me parece que todos entenderán, y que conmovió asimismo los ánimos entonces. Repito que no comprendí este suceso que á todo el mundo puso en expectación, porque en la sociedad humana no hay esa impasibilidad que se pretende aparentar. Buen testimonio fue el que espontáneamente aquel día se reunieron en este mismo sitio Procuradores de todas las opiniones á manifestar sus deseos de contribuir á calmar la agitación pública y dar los socorros debidos á su patria.

»Llegó el día siguiente, y para empezar esta deliberación uno de los Señores Procuradores tomó la palabra, y en una exposición, en que dijo lo que tuvo por conveniente, presentó una especie de programa al Estamento, comprendiendo gran número de cuestiones políticas de mucho interes.

»Es verdad que no estarían conformes con las reglas segundas antes en las deliberaciones; pero como dije al principio, y repetiré ahora, estan justificadas por las circunstancias extraordinarias del día de hoy. Se abrió la deliberación, y muchos Sres. Procuradores siguieron en sus discursos la senda trazada por el primero, y los Secretarios del Despacho no evadieron ni rehusaron ninguna de las cuestiones: se presentaron á contestar á ellas frente á frente; no quiero yo disminuir en nada el mérito que pueden haber contraído en prescindiendo entonces de las reglas que les habrían servido de escudo para no entrar en estas cuestiones; pero asi como no quiero negarles este mérito, quiero que conozcan tambien que nadie está mas interesado ni mas comprometido en contestar á todos los cargos que se le hagan, y hacer patente su conducta, que el Gobierno mismo.

»No importa que en esta deliberación no hubiera exactitud en el cumplimiento de las reglas, en la observancia de los cánones establecidos para deliberar; no hay leyes previstas para circunstancias de esta clase; ¡oh si las hubiera! No sucederian entonces las desgracias que lamentamos; los sucesos mismos manifiestan que todos los hombres tenemos que hacer pleito homenaje á la fuerza de las circunstancias, confesar nuestra insuficiencia, y que hay una enorme distancia entre nuestra ignorancia y nuestros deseos.

»Abierta, pues, la deliberación, el Estamento ha oido del Gobierno todas las contestaciones que ha creído oportunas; entre ellas ocupa lugar muy preeminente la que se dirige al punto principal, y que en mi opinion por su importancia debe llamar mas la atención. Tal es el suceso mismo del día 13.

»No sé, señores, si el extravío de mi imaginación me llevará mas lejos del objeto propuesto, y quisiera no abusar de la indulgencia del Estamento, extendiéndome mas allá de lo conveniente.

»Decía que el punto principal, el que absorbe y ha absorbido, por decirlo así, toda la atención del Estamento, es respecto á si se pudo ó no prevenir la catástrofe del domingo. Ni la clase de deliberación presente, ni los medios que se han adoptado para empezarla y continuarla me proporcionan los medios necesarios para seguir el hilo, así de las explicaciones del Gobierno, como de todos los datos que podrán tener los señores Diputados ó Procuradores; á pesar de esta dificultad creo de mi deber emitir mi opinion de que el Gobierno, ora se considere *in solidum* responsable, ora no, este punto no ha satisfecho aun, á pesar de todas sus explicaciones, á la ansiedad de los señores Procuradores. Los hechos hablarán mejor que las reflexiones que yo pudiera hacer.

»Por la confesion misma de los Sres. Secretarios del Despacho aparece que á cosa de las tres de la tarde del sábado 17 hubo ya anuncios que obligaron á la autoridad local ó civil á poner en noticia del Gobierno las que habia llegado á adquirir. Este solo hecho exige muchas aclaraciones que creo indispensables para poder fijar esta deliberación.

»Es verdad que los Secretarios del Despacho han dicho que se han dado todas las órdenes imaginables para prevenir estos desórdenes; pero las órdenes en momentos tan críticos no bastan, señores: para descansar en ellas es menester saber si se han cumplido, y de qué manera. Es ciertamente difícil de conciliar cómo un anuncio dado al Gobierno con tanta anticipación no produce al parecer otro cuidado, otro anhelo, pues que al día siguiente todavía entre ocho y nueve de la mañana se ignoraba lo acaecido; no se sabia aun que cierto número de soldados se habian apoderado de un edificio fuerte en el centro de la capital, ni se conciba cómo pudieron hacerlo sin haber llamado la atención de las autoridades locales, á quienes debió habersele comunicado la policía. Esto, señores, no lo entiendo; y aqui reclamo otra vez la atención del Estamento, porque en esta parte tengo, no solo teoría, sino alguna práctica: tambien he gobernado algun tiempo y en circunstancias semejantes. Es difícil que yo penetre por este caos, pues no tengo otros medios de llegar á los hechos.

»Que pudiese un suceso tan notable hacerse por fuerza armada, y con tal silencio que no llamase la atención de las autoridades de la capital que deben velar por el orden y tranquilidad de ella; y esto cuando un día antes se habia indicado que se preparaba alguna tentativa criminal, repito que no lo comprendo. Tengo candor suficiente para decirlo así, mucho mas cuando este suceso está acompañado de tales circunstancias, que me confunden cuanto mas las examino.

»La misma víctima de la sedición, el malogrado capitán general, indica que ese gefe debía estar muy ageno de lo que sucedió y de lo que debía suceder. Esto lo supo en su misma casa, y no tuvo el aviso muy temprano, sino á hora proporcionada: hé aqui un fenómeno que yo no puedo explicar. Este es el único cargo específico que yo creo se pueda hacer al Gobierno, y que este

tiene todo el interés posible de devanecer, para quedar á cubierto de la nota de negligencia, omisión y culpabilidad.

»Respecto á los demas que se han indicado en el curso de la deliberacion, es necesario que yo tome en consideracion, entre otras, una importante reflexion del Sr. Secretario del Despacho de Estado, que ciertamente estuvo muy en su lugar. Tal es la de extrañar que este Estamento, ó el caballero Procurador que excitó la atencion con su propuesta, se hubiese valido en la exposicion que hizo de ideas mas ó menos falsas, hijas de voces vagas, de la lectura de los periódicos &c. &c.

»Es verdad que en los tiempos ordinarios yo apoyaria enteramente á S. S., y me opondria á que se hiciesen cargos á ningun Gobierno sobre rumores de periódicos y otros fundamentos semejantes; pero confio demasiado en la penetracion y buena fe de S. S. para creer que rehusen reconocer que no tiene otros medios el Estamento de saber los hechos en tiempos como los presentes. El Estamento no comunica con autoridades de ninguna clase, no recibe mas datos que los que el Gobierno le proporciona cuando y como quiere: preciso es pues que se valga de los medios indicados, y cualesquiera otros, para ilustrarse: y asi como en tiempos ordinarios seria necesario atenerse á la letra del reglamento ó del ESTATUTO, que no tengo presente cuál de ellos puede referirse al caso actual, nada de eso es aplicable á sucesos tan extraordinarios como los del día.

»Queda, pues, justificado en mi concepto el caballero Procurador que se valió en su exposicion de las noticias que pudo adquirir por sí mismo.

»Es verdad que yo reconozco que la deliberacion sobre el primer punto, y demas que le siguieron, fue vaga, arbitraria si se quiere; pero yo apelo á la opinion y á las doctrinas de cada uno de los caballeros Procuradores para que me fijen cuál era el sistema que se debia de haber observado aquel día; y asimismo si no habia tanto en unos como en otros un deseo intenso y vivo de explicarse, de aclarar diferentes cuestiones promovidas, como por incidencia si se quiere.

»Y no se crea que sucede esto solo en nuestra Nacion, todavia infante, digámoslo asi, en la carrera parlamentaria, sino que en las mas aventajadas en ella, en aquellas cuyas instituciones representativas son mas perfectas y cuentan siglos de antigüedad, se improvisan tambien las deliberaciones en casos extraordinarios como el presente. Tambien se divaga, se padecen extravíos, y tambien los que presiden en las deliberaciones se ven á veces en la imposibilidad de circunscribir y contener á los oradores en límites estrechos. Pero estas, señores, son excepciones de las reglas generales que no pueden servir nunca de mal ejemplo á los cuerpos ordinarios.

»En esta deliberacion vaga é indeterminada, si se quiere, qué extraño es, señores, que saliesen, por decirlo asi, á borbotones de la boca de los Sres. Procuradores que me han precedido en la palabra las ideas y los sentimientos, cuando, y perdonémosles que recurra lo que dije en el principio de mi discurso, estos sentimientos no pueden menos de ser reconocidos, sino como hijos de las mas puras intenciones, como las que á todos nos animan. Esta lid parlamentaria, ilustre y esclarecida, es indispensable que saque á plaza cuantos medios parlamentarios cada uno tenga á su disposicion. El mismo Gobierno ha dicho que está interesado en ello, y ha dado una prueba de la sinceridad con que lo desea. Me haré cargo, con este motivo, de otra reflexion que ha hecho, y muy justa, uno de los Sres. Secretarios del Despacho. Dijo S. S., y dijo bien, que la carrera de la oposicion en la marcha parlamentaria era mas fácil de desempeñar que la del Gobierno.

»Si esto es verdad bajo de un aspecto, no lo es menos bajo de otro, que la compensacion de gloria y honor para hombres de Estado es inmensa en el triunfo, cuando recae este en personas de reputacion tan bien adquirida, de talento tan acreditado y distinguido, como las que pueden conseguirle en el día. Entonces tantas glorias y tantos laureles como no pueden menos de recoger, eclipsan y oscurecen los del miserable Procurador que solo conserva la satisfaccion interior de haber desempeñado obligaciones duras y penosas.

»Esta compensacion, inmensa para hombres de ideas grandes y generosas, creo que satisface todas las ambiciones. Esta oposicion, señores, es necesaria; y cuando no lo fuese, es inevitable, es hija de la naturaleza de las cosas, y S. S. sabe mejor que yo, que en una de las asambleas mas ilustres de Europa desde los tiempos mas remotos, se proporcionaba que hubiese dentro de su seno hábiles adversarios para que el Gobierno pudiese desplegar su fuerza y su vigor, y revestirse de todo el poder y energia que resultaba del mismo embaute que experimentaba, y sostenia con buen éxito.

»Por consiguiente, creo que pocas satisfacciones habrá tenido mayores el ministerio que el haber podido contestar hoy á sus adversarios, y haber combatido con ellos cuerpo á cuerpo de la manera que el Estamento ha presenciado.

»Paso ahora á hacerme cargo de diferentes reflexiones que en la serie de estos debates se han presentado á la consideracion pública. En ellas aparece á mi ver, señores, una manifestacion franca, noble y generosa de los principios y doctrinas políticas que profesamos, tanto unos como otros; sin que se envuelva en ella animosidad ni personalidades de ninguna especie, porque es bien sabido que en luchas parlamentarias como esta, los límites no son tan estrechos que no permitan contradiccion y divergencia entre los amigos mas tiernos y entrañables, dirigidas siempre y acompañadas de las reglas de urbanidad y delicadeza que caracterizan á corporaciones animadas del espíritu de este Estamento.

»El Sr. Secretario del Despacho de Estado en el calor de la improvisacion, usando de aquellos grandes medios oratorios que tiene en sus manos, con la gala, con el ornato de su estilo encantador, y de su rica locucion, haciendo una defensa del Gobierno justa y legitima, ha dicho cosas, perdonéme S. S., que aunque por parte suya no haya el mas remoto designio de personalidad, ni de alusiones individuales, recaen sin embargo sobre muchos españoles que tal vez en este momento profesan doctrinas muy diversas de las suyas, y he aquí adonde queria yo traer esta discusion cuando dije al principio de mi discurso, si mal no me acuerdo, que esta deliberacion habia tomado el carácter por parte del ministerio de recriminacion contra el Estamento ó contra ciertas personas que me han precedido en la palabra, y se han expresado contrarias á la conducta política del Gobierno.

»Con este motivo, habiéndose hablado de las causas que pudieron haber dado ocasion al infausto movimiento del domingo, se ha extrañado que algunos Sres. Procuradores hayan creido que podrian encontrar el origen de estos

movimientos en la conducta misma del Gobierno. Las razones que alegaron mas ó menos explicitamente, tomando las cosas desde muy atras, fueron diferentes, y entre ellas hay una sobre la cual llamo la atencion del Gobierno apelando á su propia conciencia, á su probidad y á sus virtudes para que nos haga la justicia á los Procuradores que hayamos podido, así antes como ahora, manifestar los mismos deseos, las mismas intenciones, si no es justo que las manifestemos, y si esto puede envolver idea alguna de hostilidad. Es segudo que no, y si obrásemos de otra manera, si no usásemos para ello de toda la noble franqueza que debemos, es claro que seriamos malos Procuradores. Yo aludo en este momento, señores, á la prolongacion de la guerra de Navarra, y no la presento como un cargo al ministerio, sino que hablaré de ella bajo un punto de vista muy diverso. ¿Qué extraño será, señores, que nos alarmemos al ver la duracion de una guerra que está limitada solo á tres provincias? ¿Qué extraño será que nos cause admiracion? Pues sí la excitó y la aumenta cada día mas en Europa; esto es, entre las personas que alejadas del teatro de la guerra, deben conservar el ánimo frio é impassible, y no sienten mas afectos que los comunes de simpatía y de humanidad en favor de los desgraciados que perecen en la lid. Estas personas en Europa, que entran por millones, ¿no estan extrañando y manifestando todos los días que no pueden concebir cómo 60000 almas, que será el *maximum* de la poblacion de aquellas provincias, triunfan hasta ahora por espacio de 17 meses de la fuerza moral, por no decir otra cosa, del resto de la Nacion española? Yo bien sé que el Gobierno tiene razones para responder á estos cargos; pero todo nos debe servir de estímulo para desentrañar las causas, no militares aisladamente, sino de otra especie que contribuyen á semejante estado, porque en mi concepto seria un grande error creer que esta contienda debe solo su sostenimiento á operaciones militares. Si recurrimos á la historia; si nos acordamos cómo esas provincias fueron sometidas por Fernando el Católico, cómo por Carlos V, no podremos explicar cómo un puñado de hombres comparativamente, se resista y sostenga cual se sostiene; y digo un puñado de hombres, no porque yo desprecie nunca al enemigo, por pequeño que sea, sino porque lo es atendiendo á la enorme masa que el Gobierno tiene ya puesta en movimiento contra los rebeldes.

»Este puñado de hombres sin base ninguna de operaciones, y permítaseme usurpar esta palabra, porque es una usurpacion en la boca de un lego en la materia como yo, combate y sostiene la lucha con igual constancia, sin plaza alguna en que apoyarse, y sin mas que el valor natural y la confianza que puede darles la línea de frontera, y la proteccion que pueden encontrar en ella al mismo tiempo que un asilo. Y diré de paso que esta no es una acusacion á gobierno alguno extranjero; mas en mi boca como Procurador, no está mal manifestar en este punto mi desconfianza. Si hay indiscrecion de mi parte, caiga solo sobre mí si el Gobierno, prudente y circunspecto, cree que no debe hacer ó dar explicaciones; pero no por eso cederé, puesto que existe esa línea de fronteras en los Pirineos, y ese contacto inmediato con el reino vecino. Comparemos ahora si en cierto año, en ciertas circunstancias, hubo ó no la misma vigilancia, se observó la misma conducta con respecto á cierta fuerza armada que se presentó con cierto objeto en la línea allá del Pirineo, luego que el Gobierno español de aquella época reclamó, como lo hará el de hoy día.

»Estos hechos, que son públicos y notorios en Europa, se pueden comparar entre sí. Yo no puedo concebir, señores, y para decir esto no necesito mas que el sentido comun, no puedo, digo, comprender cómo extiende Zumalacarregui su línea á mas de 20 leguas de la frontera de Francia sin dejar tropas que le guarden la espalda y faciliten la retirada, si creyera que no puede contar mas que con el mero asilo que se negó á los españoles, á que aludí, no siendo bajo la expresa condicion de ser internados en los departamentos. No sé si tendria esta audacia, este arrojo, que manifiesta en sus operaciones, si le esperara la misma suerte que á los otros. Esta es una opinion mia, de un Procurador que nada compromete mas que su reputacion, que aunque muy corta, ahí va si no de otra manera puedo expresar mi parecer en materias que no debo entender, por no ser de mi profesion. Este fenómeno, pues, es imposible que deje de llamar la atencion de la Nacion y aun de la Europa. Diez y siete meses hace que suspiramos por el término de una guerra que no se comprende cómo se sostiene. El jefe de los rebeldes no tiene autoridad conocida, y es mirado como un bandido, como un Filibustier. Sus recursos no debian ser otros que los que estan al alcance de semejante género de hombres. El carece de plazas, de repuestos, de tesorerías; ¿las armas, pues, las municiones que continuamente necesita reponer de dónde le vienen? Y es extraordinario, repito, que á vista de estas circunstancias se extrañe, y una y mil veces se manifieste el asombro con que se mira la duracion de esta guerra: Señor: que no podemos juzgar de materias militares: es verdad; pero la Nacion cuando nos ha elegido para representarla, ya sabia que no enviaba solo generales por sus Procuradores, sino personas legas, en la mayor parte destituidas de conocimientos prácticos, y se expuso á que en cualquiera deliberacion como esta pudiésemos cometer cualquiera necesidad al pedir explicaciones que satisfagan. Así como hablo de la guerra de Navarra, hablo tambien de muchos otros puntos; no puedo menos de dirigirme al Gobierno con el encarecimiento de amigo y no de su censor, para que medite y reflexione si en una guerra civil como la presente, en una discusion política como la que nos agita, bastan los medios militares para terminarla. ¿Por ventura nuestros adversarios se valen solo de medios militares? No, de manera ninguna, no. Al contrario echan mano de todos los medios imaginables, entran á los de su partido con intereses materiales: los fanatizan, y suplen por este medio el entusiasmo que no puede haber en sus tropas: y he aquí uno de los recursos poderosos que emplean los promovedores de esta guerra civil.

»No diré yo, señores, que el Gobierno use de los mismos medios de fanatismo y de terror, ni menos de presentar como premio y galardón del triunfo la contraposicion del cambio de propiedades, la proscripcion y exterminio de los liberales, y todos los demas absurdos que se ofrecen á los ojos de aquella bandera como incentivo para avivar y concluir la guerra que sostienen. No, señores, hay otros medios; y sin que sea esto manifestar al Gobierno la conducta que deba seguir, como Procurador creo de mí deber indicar mi opinion para que haga el uso que quiera de estas indicaciones. Es necesario, señores, que los que podamos considerarlos como adversarios en esa lucha fratricida, seamos cautos, y que no olvidemos si por término de ella puede acontecernos lo que en el año de 1808. Aquel es un escarmiento que no se pueda perder de vista, y no me vengán los Sres. Ministros, ó al menos no se dirijan á mí, y se lo ruego encarecidamente diciendo que es preciso irse despacio, que es menes-

ter moderación; doctrina para mí tan halagüeña, que yo la profeso y la he profesado siempre tanto, que antes de ahora me valió el nombre bien conocido en España de *pastelero*. No me desdén, señores, de haberla recibido, y menos de conservarla: esta es una opinión como cualquiera otra, así como amar el orden, y el respeto á las leyes lo tengo por carácter, por principios, por educación y por hábito; pero sin faltar á estos principios hay otros medios que desplegar, sin desatender esa moderación, y sin precipitarse en la carrera de las reformas. Hay una distancia inmensa del estado en que nos encontramos, al que podemos adquirir, á los recursos que nos restan sin comprometer ni el vigor y dignidad del Gobierno, ni su libertad ni su independencia, y sin alterar el orden y la tranquilidad del Estado.

«Considero que á los medios militares es menester añadir los medios políticos y civiles, es menester hacer ver á la Nación no solo lo que hasta ahora se ha hecho, sino que esto mismo que se ha hecho no queda reducido á una vana promesa, como el decreto de 4 de Mayo de 1814. No se crea que hago esta comparación con espíritu odioso, no; lejos de mí semejante idea; pero, señores, vivimos en una época en que la desconfianza hasta cierto punto está justificada, y sobre todo yo tomo sobre mí esta responsabilidad. ¿Cuántos sucesos no pueden ocurrir que nos arrebatan de la mano otra vez una esperanza tan dulce y lisonjera como la que hemos llegado á concebir? Esta idea no puede de manera alguna aludir ni remotamente al menor asomo de ofensa á la corona: no, el que así lo presuma me imputa una falsedad; pero al fin piense cada uno lo que quiera.

«El Sr. Secretario de Hacienda en el elocuente discurso que pronunció últimamente ha indicado con gran propiedad y exactitud que cuando la fuerza triunfa, cuando los atentados se cometen, las leyes no sirven de nada; pero para que la fuerza no triunfe, para que los atentados no se cometan, para que la osadía de los hombres ambiciosos se contenga por la dificultad de salir triunfante, es necesario eso mismo que todos apetecemos.

«Los Señores Secretarios del Despacho tienen demasiada penetración para saber que un pueblo que tiene leyes, es invencible cuando se penetra de que se le falta á ellas. Esta es la razón porque no deben extrañar nuestra impaciencia, nuestro anhelo constante por la conservación y afianzamiento de la libertad que promete el ESTATUTO REAL, pues como se ha dicho en el discurso del Trono, discurso no improvisado, no arrancado por una deliberación del momento, sino madura y detenidamente meditado y anunciado á la Nación con toda solemnidad, estas son las zanjias que se han abierto, este el cimiento que se ha echado; á vosotros toca levantar el edificio. Pudo esto no haberse dicho, y no habérselo empujado la palabra; pero esta palabra augusta existe, y es preciso que se cumpla; y no basta decir después que no es tiempo todavía con cláusulas ó frases que tienen fuerza por el estilo, con que se anuncian, é ingenio con que se presentan, y que á nadie arrebatara mas que á mí, si tras de tantas esperanzas como se han hecho concebir, viene á resultar luego un vacío inmenso entre los hechos y las promesas.

«Esta deliberación me conduce como de la mano á hablar necesariamente de ciertas causas que hayan podido contribuir á ese mismo desgraciado suceso del domingo, haciéndome con ese motivo cargo de un punto importantísimo que, aunque ajeno de mi profesión, no puede menos de interesarme sobremanera: hablo de la disciplina militar. Uno de los Sres. Procuradores que me han precedido en la palabra, y á cuyo voto me adhiero en la parte teórica y abstracta, ha dicho con razón que sin disciplina, sin subordinación militar no hay Estado, todo está perdido, todo desaparece. Sin que yo deje de profesar esta doctrina, que he oído con tanta satisfacción de boca del mismo Sr. Ministro de la Guerra, y de convenir con S. S. que cabalmente en los países mas libres es donde la disciplina militar se observa con mas severidad, es necesario que examinemos su aplicación, y que no nos dejemos deslumbrar de lo que á primera vista parece sólido. En los países libres se han penetrado de la necesidad de una disciplina la mas severa, porque de lo contrario era imposible que bajo otro pie anduviesen armados al lado de sus conciudadanos inermes y pacíficos, otros en quienes se deposita la fuerza necesaria para ponerse á cubierto de agresiones extranjeras; pero si en los casos ordinarios, ó si se hace la guerra á los enemigos de afuera, es suficiente por sí sola la severidad de la disciplina militar, para conservar el orden interior, cuando reinan disensiones políticas en los reinos, cuando los individuos de una sociedad se dividen en partidos, entonces es muy difícil que la disciplina, por mas severa que sea, se mantenga en toda su integridad, si no la acompañan otras circunstancias. Esto no lo digo yo, señores, para que se crea ni aun remotamente que yo abogo por la subordinación, que yo apruebo ni aplaudo el hecho del domingo, sino para llamar la atención del Gobierno, á fin de que examine detenidamente las causas que pudieron haber comprometido al batallón, cuyo mayor elogio en el punto de su anterior disciplina es lo mismo que ha dicho el Sr. Ministro de la Guerra; y pues al fin son ya unos desgraciados sometidos al juicio y censura de su patria, no extrañe el Estamento que sin aprobar su conducta, vierta una lágrima de conmiseración y enternecimiento por su suerte. Esto lo hago tanto mas autorizado para ello cuanto el Sr. Secretario de la Guerra en una de sus exposiciones verbales ayer, sentando los principios de severidad en la disciplina que profesa, habló del desgraciado jefe que tuvieron á su cabeza con respecto á notas de inspección de tiempos anteriores. Pero yo le ruego, si es posible, que no olvide S. S. que ni siempre las notas de servicio están fundadas en pruebas irrefragables, y que aun cuando lo esten, muchas veces los hombres no manifiestan lo que son hasta hallarse en circunstancias proporcionadas. Finalmente, permítaseme que hable de esta manera en favor del desgraciado. Cuidado, señores, no se crea por esto que compromiso de ninguna especie arranca de mí esta recomendación; no. Noticias que yo he tenido, y que creo que no esten limitadas á mí solo, porque las he oído generalmente, y han hecho profunda impresión en mi ánimo y en muchos de los señores que me escuchan, manifiestan que la conducta de ese desgraciado en su crítica y terrible posición cautivó el ánimo de todas las personas que le observaron; su disciplina, su moderación y su urbanidad para con los habitantes del edificio en que se encerró fueron un modelo.

«Señores, cualidades de esta clase es menester que esten asociadas á otras no menos distinguidas. No es este un recuerdo incongruente á S. S.; es solo explicar el motivo que me impele á recomendarle la necesidad de tener presente que en las discordias civiles es menester que con la celeridad y el vigor vaya unida la prudencia. Permítame S. S. que yo traiga á la memoria un hecho his-

tórico con tanto mas gusto, cuanto S. S. es natural de una provincia célebre por la firmeza y perseverancia con que ha sostenido en todos tiempos sus fueros y libertades. El día antes de la batalla de Villalar un oficial del ejército de los caballeros escribía á otro, que estaba en el de Padilla: «amigo mio: apretad los puños mañana, que el que quede debajo será apellidado traidor.»

«He dicho y repito que no se crea por esto que yo apruebo del modo mas remoto el atentado del domingo; todo lo contrario; pero es menester que no perdamos de vista que deben removerse las causas que puedan contribuir á relajarse esta disciplina, que tanto importa conservar; y hacer que no se presente otra vez el fenómeno inexplicable de personas que por una parte excitan la estimación y simpatía, así de sus compañeros de armas, como de sus conciudadanos, y por otra ofrecen la singular anomalía de faltar á sus deberes.

«¿Qué extraño es, pues, que yo me dirija con toda confianza al Gobierno, y le diga que no desprecie estas que cree expresiones vagas, alusiones caprichosas é indeterminadas de los Procuradores, cuando aluden al enlace que pueden tener otras causas con la conducta que observó este cuerpo? Se ha hablado con grande elogio de Roma, y se ha dicho que siendo el país mas libre que conoció la antigüedad, en ninguno se observó mas severa disciplina; pero, señores, nadie que esté versado en la historia de aquel célebre pueblo puede ignorar que esta disciplina se relajó en el momento en que empezaron las discordias civiles, y ese modelo de subordinación militar tan envidiado sufrió entonces mucha variación. ¿Qué sucedió con las legiones del Norte y otras provincias, apenas murió Augusto? Yo reclamo de nuevo la atención del Gobierno; es necesario que esté muy vigilante para quitar las causas que puedan impedir á los ciudadanos á cometer atentados como el que lloramos hoy.

«La Inglaterra misma, modelo de sabiduría y de prudencia en la parte práctica de esta disciplina, se sabe con cuánto cuidado vigila para que se conserve aquella en sus cuarteles, especialmente en tiempos de agitaciones civiles, en que las opiniones políticas fermentan. Esto sea dicho, no en disculpa del hecho, sino en aquella sola que sea compatible con la disciplina militar.

«Con respecto á las causas de la agitación, y del disgusto que puede haberse manifestado en las demas clases que componen la sociedad y en el Estamento, el Gobierno no debe tampoco admirarse de que todos estemos conmovidos en mas ó menos grado: la impaciencia es natural en circunstancias semejantes. Cuando el Sr. Secretario de Estado, oponiéndose á ella, mirándola como un cargo á S. S. y á sus compañeros ó colegas en el ministerio, contestaba á los demas Sres. Procuradores que han hablado antes que yo de las causas fundadas ó infundadas de este suceso, hizo alusiones que ciertamente no puedo menos de tocar. He dicho al principio, y vuelvo á repetir, que de manera ninguna considero aquellas alusiones dirigidas á ofender á personas determinadas, ni aun de lejos; sin embargo, el irresistible encanto que llevan sus peroraciones se trasmite á toda la Nación, y los que por desgracia pensamos de otra manera que S. S. podemos ser reputados por personas que con nada se nos contenta, que aspiramos á revoluciones. Su señoría me permitirá que le diga que en esta parte ha hecho uso de palabras terribles, que llevan consigo la fuerza en su sonido estrepitoso. Su señoría ha presentado como un libro abierto á que podemos todos recurrir, la revolución de Francia; pero S. S. no puede tampoco ignorar que después de ella tambien ha habido en España revoluciones; que durante estas épocas hemos sido denunciados ciertos y determinados españoles con esos mismos nombres y apodosos terríficos; que hemos sido perseguidos y proscritos como tales; acusados del mismo modo y denunciados por nuestros deseos y tentativas de reforma; y con la misma generalidad que en el día; que se involucraron las diferentes doctrinas que los unos y los otros profesábamos; que se hicieron los mismos cargos entonces que ahora, y que no siendo posible en esta clase de asambleas legislativas la entera uniformidad de ideas y de principios, es necesario, es indispensable que estas explicaciones se hagan, y se hagan principalmente cuando ocurren casos de esta naturaleza, para vindicar y defender épocas tan célebres y tan distinguidas bajo todos aspectos.

«Yo sería un ingrato y un desconocido, si no creyera que es de mi deber vindicar y defender ahora épocas tan célebres, repito, á las que he debido el haber salido de la oscuridad en que hubiera estado tal vez toda mi vida, épocas en que me vi asociado á personas beneméritas é ilustres que han hecho los mas señalados servicios á su patria; que han contribuido tanto á su esplendor y á su renombre, y que han tenido la dignación de permitir que me llamase su amigo, y me contase entre sus compañeros y colegas. De estos, señores, unos han muerto ya, otros conservan y han profesado constantemente los mismos principios y adhesión á las doctrinas é instituciones que perecieron, y de las cuales no quisiera renovar la memoria para ofenderlas, ni menos echar un velo sobre cualquiera error que se les pretenda atribuir; todo esto lo dejo á la consideración del Estamento, y de las personas á cuya noticia pueda llegar.

«Con respecto á que esta guerra, como he dicho al principio, es una guerra que es preciso sostener, no solo con las armas, sino moral y políticamente, yo soy de parecer que es urgente reconciliar los ánimos de todos. Es menester no recordar cosas que puedan ser ofensivas, y creo que en esto todos estamos acordes. Yo anuncio desde ahora, y me anticipo á la explicación que pueda hacer S. S.; y le aseguro que estoy convencido de la pureza y rectitud de sus intenciones, al indicar ciertas especies ó hechos. Se ha hablado aquí de sociedades secretas, se ha hablado de designios oscuros y misteriosos, y cada uno podrá interpretarlo á su manera, y hacer las aplicaciones que le parezcan, con respecto á la diferente posición de las personas; y así como yo no me quejo de que S. S. en esta lid parlamentaria haya usado de estas armas, no llevará á mal el que yo en mi defensa use tambien de ellas. Es verdad, señores, que en épocas de discordias y revueltas civiles es muy difícil gobernar; pero la penetración de S. S. estoy seguro conoce que yo no puedo desear que se aumenten los verdaderos obstáculos á la marcha de la administración en ninguno de sus ramos. Al contrario, por mi parte estoy muy pronto en la pequeñez de mi situación, á contribuir á que el Gobierno salga victorioso de los apuros en que se encuentre; pero al mismo tiempo no cederé ni un ápice en el deseo que tengo de que por su parte contribuya á cooperar eficazmente al cumplimiento de lo prometido, tanto mas cuanto no puede haber en esto embarazo de ninguna especie. En lo que he dicho no llevo idea alguna de resentimiento personal por ciertas frases y palabras usadas con generalidad y de un modo vago y enfático, que vienen á ser como armas arrojadas, cuando se lanzan sobre una multitud inmensa, y no se sabe á quién van á herir; si al inocente ó al culpado. En el calor de la improvisación, al contestar á un Sr. Procurador que reconvenía al



Gobierno sobre ciertos actos de arbitrariedad, contestó S. S. del modo mas victorioso, y manifestó cuán injustas eran las recriminaciones contra la conducta del ministerio en esa causa ruidosa á que se ha aludido, y á la que creo pertenecen todos esos sellos, corporaciones secretas y demas indicaciones de esta especie que yo desearia que S. S. aclarase ó descubriese. Pero la fuerza del argumento quedó intacta; como lo prueba la oscuridad y lentitud con que se sustancia ese proceso; merced al triste y lamentable estado en que se halla nuestra legislación y nuestra jurisprudencia criminal.

Yo he sostenido constantemente en el Congreso, y probablemente lo sostendré todavía, que es indispensable dar latitud á la libertad de imprenta, como medio de ilustrar esta y toda cuestion importante. Por sostener estas doctrinas, no creo que haya riesgo ninguno de incurrir en la nota de revolucionario, ni que esto contribuya directa ni indirectamente á fomentar las fantasmas de que se hizo ayer uso como figuras retóricas. No me arredrarán á mí esas recriminaciones, que son las verdaderas fantasmas con que se asusta siempre en tiempos como este; y menos deben todavía asustar á hombres de Estado, que tienen tantos medios para desvanecerlas, sin comprometer la fuerza ni el vigor del Gobierno.

No negaré yo ni puedo negar que habrá en este país como en los demas, hombres que piensen y aspiren á designios criminales. Pero qué, para vigilarlos; no tiene el Gobierno mas arbitrio que sacrificar los principios, adoptando medidas que yo no conceptúo necesarias? Hombres comunes y vulgares pudieran arredrarse de que haya personas que piensen de tal y tal manera; pero un Gobierno compuesto de Ministros tan experimentados, tan hábiles en administracion estan en otro caso. No alcanzo los fundamentos en que se apoya para creer que no es posible dar ensanche á la libertad de imprenta. Sin pruebas irrefragables y evidentes de semejante asercion, yo no dejaré de contribuir á esta gran medida, y no me arredraré porque se diga que se puede abusar de ella, porque indudablemente ¿qué cosa hay de que no se pueda abusar?

Se ha dicho, decia, que la libertad de imprenta era inoportuna, intempestiva, que se podia convertir en un arma contra el Gobierno que defiende los derechos de la Nacion por los enemigos de esta. Semejante argumento tiene fuerza hasta cierto punto. El Gobierno podria en la ley que propusiese hacer las limitaciones que creyese oportunas, poner las restricciones que considerase convenientes, y esto es precisamente el punto de la dificultad. Con censura previa está seguro el Gobierno que no podrá saber jamas la verdadera opinion pública, y que no debe mirar esta libertad por un solo aspecto, es menester que la examine por todos los demas. Considerando solo la imprenta periódica, es verdad que puede abusarse de ella con mas facilidad. Pero la imprenta libre ¿comprende solo los periódicos del dia? No tiene otro influjo moral en la sociedad? Aun la imprenta periódica, no es un arma con que el Gobierno se defiende en muchas ocasiones? No se han citado como ejemplos algunos hechos que lejos de haber sido satisfechos por el Gobierno quedan mas triunfantes las consideraciones que se apoyaron en ellos?

Quando se quiso sostener que la censura previa no comprometia al Gobierno ni respecto á los extranjeros, ni para con la Nacion en las opiniones que sostienen los periódicos, en mi concepto no se ha satisfecho la objecion. En todos los países del mundo donde hay censura previa, es indudable que el Gobierno carga con la odiosidad, y aunque S. S. la quiera rechazar no desarmará á sus detractores ni á sus enemigos de dentro ni fuera del Reino: la censura hace responsable al Gobierno porque se debe suponer que los censores saben perfectamente cuáles son los principios políticos del Gobierno de quien reciben las instrucciones que les sirven de guia en sus decisiones ó juicios censorios.

El ejemplo, pues, que se ha citado aqui es claro, es evidente, no se puede satisfacer. Hemos visto un censor removido, y no un censor asi como quiera; es bien conocida su persona, su respeto á las leyes y al Gobierno; su inteligencia y todas las cualidades literarias que le distinguen. Esto lo recuerdo para dar fuerza á mi raciocinio. Ademas de lo dicho fue necesario que el que apareció ser autor del artículo dejase de serlo, y al dia siguiente como en una retractacion se dijo que la doctrina del artículo era solo del que la publicó, no del periódico. Sin embargo, con toda la extrañeza que necesariamente habia de causar este hecho, poco despues en el mismo dia terrible del domingo, tal vez no fue mayor el número de las personas que me hablaban del desagradable suceso ocurrido, que de las que me preguntaron si habia leído la Abeja de aquel dia.

He aqui probado que la previa censura compromete necesariamente al Gobierno que la considera como un medio de defensa. Por lo demas todas las precauciones á que ha aludido el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda en su discurso, que hay en los países extranjeros, pueden ponerse en las leyes. A la prevision del Gobierno toca el proponerlas y sostenerlas, y estoy seguro que seria muy difícil que el Estamento resistiera el debate que se suscitase con este motivo. Por lo demas, pretender que en crisis como estas se puede gobernar tranquilamente, sin que las flores se conviertan en espinas, para los que dirigen el Estado, es aspirar á imposibles.

Vuelvo á lo que dije al principio de mi discurso; la gloria, el galardón que reciben los que gobiernan en tales circunstancias es la celebridad y renombre que no se adquiere en tiempos ordinarios. Es el prez á que aspiran los hombres de sentimientos elevados. Y ¿cómo es posible no haber previsto que llegaria este caso? ¿Cómo no haber creído que abierto este Estamento, dándose publicidad á sus sesiones, no habia de insistirse una y otra vez en una concesion de esta naturaleza? Pues qué, puede España, colocada en la situacion topográfica que tiene en Europa, estar al lado de las Naciones limítrofes que la circundan, y despues de decirse que camine al establecimiento de la libertad, no hacer lo que ellas hacen? No existe en Francia y en Portugal, por no hablar de Inglaterra, la libertad de imprenta? Habrá indudablemente en ambas naciones peligros y grandes que quisieran evitar los mismos que las administran; pero tambien habrán pesado los males y los beneficios, y se habrán decidido por el partido que ofrezca menos inconvenientes.

Lo mismo que digo de la libertad de imprenta digo de la personal ó individual. Es imposible que los Procuradores á Cortes podamos desistir de este empeño. Antes de pasar adelante indicaré un hecho que se me habia olvidado, y que es de suma importancia en esta cuestion. Puesto que el Sr. Secretario del Despacho de Estado ha satisfecho respecto á su época, acerca de un caso que se le ha citado, yo recordaré otra en España antes de la reforma constitucio-

nal, y otra que pertenece á la época posterior. Entonces se verá que lo que ha dicho el Sr. Caballero es exacto, y que corrobora mas la idea de que habiendo previa censura, el Gobierno debe cargar con la responsabilidad y odiosidad de esta restriccion.

Existia en Cádiz la regencia antes de la celebracion de Cortes, y un periódico de Extremadura ofendió, creo, al Ministro de Sicilia. Este reconvinó agriamente por medio de una nota al Secretario del Despacho de Estado entonces, que actualmente creo ocupa un asiento entre los ilustres Próceres, y en la cual decia, que no habiéndolo en España libertad de imprenta, el Gobierno era responsable de aquel escrito. Este es un hecho consignado en las memorias de aquella época: segundo, que es de una época ya de libertad. Periódicos de Cádiz hablaron de ciertas pretensiones que entonces tenia la Inglaterra con respecto al mando de las tropas en España: se trató esta discusion con algun calor en aquellos escritos; y ofendido el Ministro inglés, dirigió una nota al Secretario de Estado, quejándose del desacato, y echando en cara que se atribuyera á su Gobierno miras que eran incompatibles con la lealtad y alianza que entonces existia. ¿Y cuál fue la contestacion de la regencia? Entonces se supo, nadie la ignoró, y probablemente habrá todavía documentos que puedan manifestarlo. El Ministro de Estado de aquella época dijo: «La Regencia del Reino en virtud de la ley de libertad de imprenta no tiene intervencion ninguna sobre ella: lo siento mucho, pero V. E. debe hacerse cargo que el Gobierno mismo es objeto de censura, que no está á su alcance el evitar.» He aqui dos casos que si no son coetáneos á la administracion de S. S., son aplicables á todas las épocas.

Con respecto, señores, á la libertad individual no puedo menos de decir que me parece que el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda no ha estado muy feliz en la aplicacion de su doctrina cuando ha dicho que los inconvenientes que habia para adoptar esta ley eran tantos, que casi no se podia establecer ahora. Hay mucha diferencia en que cuando existe una ley protectora de la libertad, esta se suspenda por causas graves, á que ella no exista. Yo convendré en que si es necesario el mismo dia que se acuerde esta ley, el mismo dia se suspenda temporalmente; pero que sea el Estamento el que lo haga. S. S. no pueden tener duda de la disposicion que tiene el Estamento á cooperar directamente sin reserva alguna á todo lo que pueda dar fuerza y vigor al Gobierno.

Buen testimonio es el voto supletorio que dimos el otro dia por unanimidad para que las contribuciones se pagasen todo el tiempo que durase la discusion de los presupuestos. ¿Y cómo es posible que pueda el Gobierno dudar de que en el mismo instante que propusiese esa suspension, presentándola fundada en aquellos apoyos irrefragables que son indispensables para ello, el Estamento lo acordaria? S. S. habrán de llorar conmigo tal vez mañana ú otro dia el que esa ley no exista. Ahora no hay mas garantía para nosotros que su probidad, sus virtudes y su moderacion. Pero señores, ¿que Zumalacarreui será el primero que deseé esta ley! ¿que se introducirán impunemente entre nosotros sus agentes y espías, y no se podrá perseguirlos! No señor; No tiene el Gobierno medios para inutilizar las tramas de los enemigos? El Sr. Secretario del Despacho, contestando al Sr. Caballero, ha dicho cosas que á mí me inspiran confianza, pero es una confianza personal. Ha dicho S. S. que el Gobierno se habia limitado á arrestar á los individuos á que se aludia, y entregarlos inmediatamente al magistrado. Bien está; este es un testimonio de los nobles sentimientos de S. S., que tiene todavía presente las temibles arbitrariedades ejercidas sobre su noble persona. ¿Pero por eso se ha de considerar á España menos mercedora que otras naciones, á cuyo lado está situada, para no disfrutar de esta ley necesaria y justa? Yo no dejaré de insistir en hacer ver la necesidad que hay de su existencia, mientras no se presenten razones mas poderosas que nos convenzan á los que la consideramos indispensable. No es justo que una faccion ridicula, fomentada principalmente acaso por clérigos y frailes (perdonen VV. SS. esta expresion, dirigiéndose á los dos eclesiásticos del Estamento), que mi intencion no puede ser nunca particularizarme con nadie: no es justo, digo, que por ella se vean privados los demas españoles de una ley tan justa y protectora. La humanidad clama siempre en mi corazon y en el de todos los buenos españoles, porque se atenuen y debiliten las penas que ellos usaron contra nosotros, y no es justo que hayamos de sacrificar la necesidad que tienen de ella millones de españoles honrados y patriotas que jamás han desmentido su conducta pública, porque haya hombres que puedan abusar de una ley tan necesaria. ¿Y para qué es la policia? ¿Por qué figuran entre las partidas del presupuesto de lo Interior millones para este objeto? ¿La policia á qué se dirige? ¿Y por qué no vigila y cumple con su deber? ¿No es bastante esta terrible arma? pues entonces deduciria yo que la policia es inútil.

Al tratarse de este ramo en el presupuesto respectivo votaré condicionalmente. Si acompaña ó se ofrece una ley para la seguridad individual, lo aprobaré; pero si no, desde ahora anticipo mi voto, no le daré para sostener un establecimiento inútil para el bien, y que es capaz de acabar con la libertad, y con otra cosa que es peor, con la moralidad pública, porque yo no concibo que la sociedad pueda ser moral mientras abrigue en su seno el espionaje vil: esta es mi opinion. España se ha conservado sin ella siglos y siglos muy parecidos al presente de discordias civiles, y tomo por ejemplo mas inmediato la misma guerra de sucesion. Señores: la guerra de sucesion, que puede decirse fue coetánea á nuestros padres, dividió á la Nacion en dos grandes partidos. Concluida la guerra no tuvo Luis XIV suficiente influencia para introducir la policia en España. Su nieto Carlos III, que tantos títulos tiene á la grata memoria de los españoles, que supo captarse su amor y sus respetos, dos veces lo intentó y se frustró la tentativa. Esta policia, contraria á nuestras costumbres, á nuestros hábitos y á nuestro carácter, y sobre todo, porque hay en ella un sé qué de olor á inquisicion, no puede ser nunca nacional. Pero si todavía se nos presentase como indispensable en el dia, es menester, señor, una retribucion: que á un voto vaya unido el otro. Yo creo deber exigir que se una el voto de la existencia de aquella con el de la seguridad personal. En esto no pido para mi persona sola; lo pido tambien para los Sres. Secretarios del Despacho, que pueden estar seguros que tal vez no la necesitarán menos que yo.

La posicion que en este caso tengo me autoriza para llamar á su puerta para despertarlos del letargo en que acaso yacen. No, señores, no tienen seguridad ninguna; son muchos los incidentes que pueden hacerles pasar de sus asientos á los nuestros, y desde estos ir á sus casas particulares. Y no se me diga que sin un acto de violencia y de usurpacion no será nadie atropellado en

España, ni se atentará contra la seguridad de su persona. Poca práctica tendrían los Sres. Secretarios del Despacho si aseguran esto. En las circunstancias del día á un Ministro hábil y maquiabólico le ofrecerán mil medios para justificar el arresto de cualquiera si le conviene. El Sr. Secretario del Despacho ha dicho que el Gobierno había entregado á ese general indicado antes á los tribunales; pero ¿cuál es el resultado? El que todos vemos. Ese mismo ilustre general ¿no está todavía *sub judice*? ¿Está su opinion en aquel grado de brillo que merece y ha merecido en otra época? ¿No pueden sus enemigos, si los tiene, sus detractores, manchar todavía su reputacion, empañarla hasta que el fallo de la causa le declare inocente? ¿Y cuánto tiempo va corrido á esta fecha? Seis meses. ¿Y es posible que en una legislacion en que una causa puede prolongarse indefinidamente sin que el público se satisfaga de las razones que ha habido para cometer este acto de arresto con una persona tan ilustre y esclarecida, es posible que se extrañe que insistamos en que se asegure de alguna manera la seguridad individual contra semejantes procedimientos? Aunque mi indisposicion se agrava, sin embargo hay un punto de tanta importancia, en mi opinion, que ciertamente no puedo pasarle en silencio.

«Parece que nada dejaba que desear, así la confesion explicita del Sr. Secretario del Despacho de la Guerra en el primer día, como la del Sr. Presidente del consejo de ministros el segundo, y hoy la del Sr. Secretario del Despacho de Hacienda. Pero es de tal magnitud; es de tal trascendencia; tiene sobre mi ánimo tal influjo y tal poder, que no creeria haber desempeñado la palabra que empué al pedirle el otro día si dejara omitido este punto. Hablo de esa voz vaga de intervencion extranjera. Segun nos han dicho los Sres. Secretarios del Despacho, es verdad que no se ha intentado, que no se ha propuesto, que no ha habido preparacion ostensible. Yo confío en su veracidad; digo mas: estoy seguro que mientras tengan en sus manos las riendas del Gobierno, no darán un paso de esta naturaleza. Ciertamente me horrorizaria el creer que mi patria volvía á pasar otra vez por la ignominia de sufrir una intervencion.

«En esta cuestion llamo muy particularmente la atencion del Estamento. ¿En qué consiste que cada vez que se anuncia una pérdida en las provincias, se divulga en el pueblo la voz de intervencion extranjera? ¿Quién lo promueve? ¿Son tambien rumores vagos? Si señor; pero rumores que no pueden oirse con indiferencia, y mucho menos en una Nacion que desde el principio del siglo XVIII hasta el año de 33 ha sido victima triste y desgraciada de la falta de cautela en los españoles; de creer halagos, amenazas, promesas y otros medios de que se han valido gobiernos extranjeros para mezclarse en nuestros negocios. Despues de tantas lecciones seriamos los mas incautos, los menos precavidos, si nos alucináramos con una seguridad temporal, porque verdaderamente es temporal la administracion de los actuales Sres. Secretarios del Despacho. ¿Y quién dice que separados estos señores del cargo que administran, los que les sucedieran no pensarían de otra manera? Se dirá que entonces se tratará de esto. No, señores: así como SS. SS., segun su confesion explicita, han dado á la Europa un testimonio que deberá acabar con las pretensiones que á estas horas pueden estar abrigadas ocultamente, todavía es necesario que el Estamento manifieste por su parte que jamás admitirá como necesario el auxilio de los extranjeros para concluir una discordia interior, sobrándole, como le sobran, medios propios y nacionales para conseguirlo.

«Señores, no bastan estas explicaciones. Los Gobiernos representativos no estan menos expuestos que los absolutos á variar por sorpresa muchos puntos esenciales de su política. La política que ha de ser nacional es menester que esté fundada en convencimientos tambien nacionales, y estos no se pueden formar sino por medio de discusiones públicas. Pero no teniendo, como no tenemos, una ley que nos autorice para desentrañar esta cuestion tan grave como era necesario, subsistiendo prévia censura, no hay otro medio supletorio mas que esta tribuna; y mientras exista es menester aprovecharnos de ella. Se me dirá que el ESTATUTO REAL nos evita este mal. Yo digo que no. Este no es mas que una ley para otra cosa. Deja á la prerogativa Real el derecho ilimitado de entrar en negociaciones y tratados; da ratificarlos y de llevarlos á cabo. La misma contestacion que nos dió ayer el Sr. Secretario de Estado sobre este punto, me sirve á mi de prueba irrefragable. ¿No ha firmado S. S. un tratado que existe actualmente en todo su vigor? ¿Y este no se ha celebrado á nombre de S. M. la REINA DOÑA ISABEL II? Entonces, se dirá, no había ESTATUTO REAL todavía; pero aun cuando existiera ya, ¿no se hubiera dicho que su sancion y su observancia correspondian exclusivamente á la autoridad y prerogativa de la corona? ¿Y si este tratado, de que yo ahora no hago ni la apologia ni la censura, fuera perjudicial á la Nacion? Esta hipótesis no puede ofender á S. S., porque bien sé que no celebraría jamás tratados ruinosos á su patria. Pero en este caso hipotético ¿cuál era entonces el medio legal para evitarlo? Ninguno. No hay pues otro que ilustrar la opinion pública antes para que se sepa, tanto por la Nacion como por los que la gobiernan, que ciertas pretensiones no pueden ser objeto de un tratado. Se dirá: ¿pero cómo puede el Estamento ocuparse nunca en estas deliberaciones? Este argumento por probar mucho no prueba nada. Siempre vendremos á parar á la necesidad de que se ilustre la opinion pública para que sirva de criterio al Gobierno acerca de la política que conviene á la Nacion, sin excluir el juicio de los que la representan. Estas cuestiones no se han tratado jamás en España como debieran. Porque hasta la época en que empezó la libertad de imprenta no se habian sometido á discusion pública.

«Posteriormente no ha habido época á propósito sino la del año de 23. Entonces desgraciadamente por una especie de vértigo nacional que se apoderó de muchos, se dió lugar á que se admitiera desgraciadamente, como en el año de 8, una intervencion extranjera. Es bien público que entonces encontró Napoleón allanado el camino para empeñarse en su arrojado y temeraria empresa, por

la infatuacion de personas constituidas en altas dignidades que creian arreglar los negocios interiores con la intervencion de aquel guerrero. Me han asegurado personas muy respetables que en Madrid nada era mas comun á la sazón entre personas de las altas clases y categorías el creer y sostener que el ejército de Murat que estaba ya en Valladolid venia solo á destronar al Principe de la Paz.

«Esta infatuacion produjo los resultados que todos saben, y que se han visto renovados el año de 23. Esto no es recriminacion, no es echar en cara á ninguno que haya tenido la desgracia de pensar de esta manera. Es un aviso saludable de un amigo de la verdad. ¿Cuántos no han creído el año de 23 que el modo de arreglar nuestras diferencias era una intervencion extranjera? ¿Cuántos no se prestaron á ella por equivocacion? Uno de los generales que así obró, murió en tierra extraña, y no hubo un solo español que asistiese á su entierro. No nos expongamos señores, pues, á la repeticion de semejantes desengaños. Las intervenciones, se dirá, no se hacen sino en virtud de propuestas formales. Por eso antes que se hagan es preciso meditarlas. Dije al principio que las ideas de intervencion se suscitaban coetáneamente con las de nuestros descalabros en Navarra: hay en esto una especie de coincidencia que no puede menos de llamar la atencion del Estamento. Se aumentan nuestras pérdidas, al momento se procura fomentar la esperanza de que con la intervencion se acabarán estos males; alucinando así á las personas inexpertas y sencillas que las consecuencias de esta medida durarian años, y acaso siglos. Maquiavelo dice, hablando del error que cometió Julio II por la intervencion en sus Estados, que esta se hace siempre por utilidad del que las hace, no del que las permite ó solicita. No crea S. S. que esto es una mera desconfianza, que es un temor infundado. No: una Nacion vecina, que nadie admira y aprecia mas que yo, está en la costumbre de mirar á España como un pupilo suyo. ¿Qué protestas no se hicieron el año de 23? Y si entonces no se cumplió nada de lo prometido, por qué se habia de creer lo que ahora se ofreciese? ¿Pues qué, tendría el Gobierno del día mas títulos á la confianza de los que se fiasen de sus palabras hoy; que los del que tantas protestas hizo en 1823? Lo que vale son las actitudes que toman las naciones para defenderse. Que la idea de intervenir en nuestros negocios es sumamente popular en Francia, se infiere del modo como la recomiendan sus escritores y hombres públicos.

«Uno de los periódicos de aquel pais, que mas ha circulado en él, ilustre por los principios de libertad que ha sostenido en todas ocasiones, hablando de nuestra situacion en época que no está muy distante del día, comenzaba su artículo de este modo. *La tutela de la España nos pertenece.* Vea el Estamento aquí una de aquellas efusiones en que se conoce la opinion dominante de un pais predispuesto, como lo está siempre la Francia, á ejercer su influencia sobre nosotros cerca de siglo y medio. ¿Qué cosa mas plausible que enviar un ejército extranjero para que con una marcha por las provincias rebeldes nos dé la tranquilidad! Es muy plausible si: pero señores, no sería este hecho confesion explicita de que la Nacion no tenia medios para acabarla. Echese despues una ojeada sobre el mapa de la península y véase donde esta el foco de la insurreccion, á lo que esta reducida su influencia. Cuánto no aumentarían nuestra responsabilidad las reflexiones del Sr. Ministro de Hacienda cuando ha dicho que la entrada en la Península del Pretendiente no ha servido hasta ahora para levantar á favor suyo un solo hombre mas de los que habia antes de su venida; por consiguiente cuanto mas disminuyamos sus medios mas distantes estamos de poder justificar la necesidad de auxilio extranjero. Hasta haber hecho uso de todos los medios propios, ¿cómo se podría acudir á los agenos? Han dicho SS. SS. que á estas horas el Gobierno tiene sobre las provincias de 40 á 41000 hombres.

«Ahora bien, si los medios militares fueran suficientes, ¿es posible que 41000 hombres de tropas bien mandadas, disciplinadas y aguerridas, llenas de entusiasmo patriótico y de ardor por la causa que sostienen, no habian de haber acabado ya con sus adversarios? Esto es claro: aquí pues hay un misterio, una incógnita que no se despeja ciertamente por solo medios militares. Es necesario una fuerza moral que haga que estos medios militares se multipliquen al infinito para que produzcan los efectos de la guerra de la independencia.

«La hora que es, y el deseo de no abusar mas de la indulgencia del Estamento, me imponen la obligacion de concluir.

«Esta discusion, señores, no sé cómo pueda terminarse. Por mi parte la considero útil y aun necesaria, para que el Gobierno sepa que las diversas opiniones manifestadas en el Estamento no pueden de manera alguna dirigirse á que se le pongan trabas y embarazos en las operaciones. Siempre nos hallará dispuestos á contribuir al bien de la Nacion; prueba de ello es la facilidad con que se le han votado los medios supletorios de todas clases que ha pedido. Lo demas, señores, está enlazado con las altas consideraciones sobre que he llamado la atencion del Estamento, y que con toda confianza dejo á su juicio y sabiduría. Por lo demas el punto principal por donde he comenzado mi discurso es el único que creo que puede ser objeto todavía de aclaraciones por parte de los Sres. Secretarios del Despacho. Si el Gobierno ha sabido el día 17 que se meditaba un movimiento militar; si las providencias que se tomaron le ponen á cubierto de toda reconvenccion; este es el punto que debe aclararse. He oido con mucho gusto las explicaciones que se han dado hasta ahora; pero en mi corto entender quedan todavía pendientes en gran parte circunstancias de mucha importancia que examinar.»

*El Sr. Secretario del Despacho de Estado:* «El ministerio está pronto á contestar á las reflexiones que ha manifestado el Sr. Argüelles. Si el Estamento, á pesar de la hora que es gusta oírle, contestará ahora; si no, lo verificará mañana.»

*El Sr. Vicepresidente:* «En atencion á la hora que es, se suspende esta discusion, y mañana se continuará á la acostumbrada. Ciérrase la sesion.»  
Se levantó esta á las cinco.